CENTRO INTERUNIVERSITARIO DE DESARROLLO

LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN IBEROAMÉRICA 2011

LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ARGENTINA

2005 - 2009

Ana García de Fanelli

En Brunner, J.J. y Ferrada Hurtado, R. (eds.) (2011) *Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2011.* Santiago de Chile: CINDA-UNIVERSIA. Disponible en: http://www.cinda.cl/htm/es.htm. ISBN 978-956-7106-58-5.

ÍNDICE

Resumen ejecutivo 3
Acceso a la educación superior 9
Infraestructura institucional de provisión de la educación superior 14
Personal docente 18
Aseguramiento de la calidad 21
Resultados de la educación superior 27
Gobierno y gestión de la educacion superior 34
Financiamiento del sistema de educación superior 40
Resumen general de evaluacion 48

RESUMEN EJECUTIVO

Infraestructura institucional de provisión de la educación superior

La oferta de educación superior está integrada por 115 universidades e institutos universitarios (55 estatales y 60 privados) y 2.092 institutos de educación superior no universitaria (917 estatales y 1175 privados). Este último sector está compuesto por institutos que brindan exclusivamente carreras de formación docente, institutos técnicos e institutos que ofrecen ambos tipos de formación.

A diferencia de lo acontecido durante la década de los noventa, cuando el mayor dinamismo del proceso de diferenciación institucional descansaba en el sector privado, en la primera década del nuevo milenio será el Estado quien asuma un papel más importante en el crecimiento institucional. Entre el 2005 y el 2010 se crearon 11 universidades e institutos universitarios estatales y 4 privados. Por su parte, entre el 2005 y el 2009 se pusieron en marcha 145 institutos superiores no universitarios estatales y 77 privados. Al mismo tiempo, las universidades, tanto nacionales como privadas, han ampliado su presencia en distintas zonas del país a través de la creación de centros regionales, subsedes, extensiones áulicas y la educación a distancia.

También ha sido importante la dinámica de creación de nuevos títulos, en ocasiones dando lugar a una oferta muy heterogénea y poco transparente.

Acceso a la educación superior

En el 2009, el 72,5% de los casi 2.4 millones de estudiantes de educación superior se concentraba en el sector universitario, mientras que el resto estudiaba en el sector superior no universitario.

El acceso al sector universitario para aquellos que han concluido el nivel medio es, en general, no selectivo. Por un lado, no se define un número máximo de vacantes a admitir por institución o carrera y, por el otro, predomina como modalidad de admisión

el ingreso irrestricto, en ocasiones acompañado con cursos de apoyo o exámenes no eliminatorios pero vinculantes con el plan de estudio. Existen, sin embargo, situaciones diversas. En algunas universidades y carreras se implementan exámenes sin cupo y en unas pocas universidades o carreras se establecen mecanismos de admisión selectivos (exámenes y vacantes máximas). Ello ocurre en unas pocas carreras de medicina, otras de grado en universidades privadas de elite y ciertos posgrados públicos y privados.

Un cambio importante en la dinámica de la educación superior en el periodo es el crecimiento de la matrícula de pregrado y grado en el sector privado. En éste, la matrícula creció a un ritmo promedio de 7,2% por año frente a sólo 0,9% en el sector universitario estatal. En el 2009, el 20,5% de la matrícula de pregrado y grado universitaria correspondía al sector privado. Asimismo, el sector superior no universitario creció a una tasa anual promedio de 5,3% entre el 2005 y el 2009. Por su parte, el nivel de posgrado, si bien ha experimentado un aumento muy considerable de su matrícula, manifiesta un desarrollo aún muy incipiente, representando apenas el 4% y el 6% de la matrícula total universitaria en el sector de gestión estatal y privada respectivamente.

Tendencias en la graduación de la educación superior

En el año 2009, la tasa bruta de educación superior para la población entre los 20 y los 24 años ascendía a 69,5%. No obstante, una proporción importante de los que ingresan no se gradúan y los que lo hacen demoran más años que los normales.

En los últimos años se aprecia un aumento en la cantidad de graduados de pregrado y grado, tanto en los establecimientos universitarios como en los superiores no universitarios, alcanzando en el 2009 los 203 mil graduados.

No hay datos oficiales sobre tasas de titulación y abandono. A partir de estimaciones propias, que relacionan el promedio de egresados con el de los inscriptos

seis años antes, se observa que egresan 22 estudiantes cada 100 inscriptos en las universidades nacionales y 47 en las privadas. Empero, este indicador esconde fenómenos muy diversos: alumnos que se inscriben en más de una carrera, otros que cambian de universidad o programa, duraciones diferentes en distintas carreras, abandonos, interrupciones provisorias, errores en los registros de alumnos, etc.

Los estudiantes de grado, además, suelen demorar entre un 30% y un 80% más que la duración formal en concluir sus estudios, dependiendo de la carrera y del sector estatal o privado.

Relación entre educación superior y mercado laboral

En la Argentina no existe a nivel nacional un observatorio de graduados que permita conocer la trayectoria laboral de los egresados universitarios. Empero, hubo avances en la elaboración de un programa para realizar el seguimiento de graduados en el sector universitario nacional por parte del Sistema Informático Universitario (SIU) y algunas universidades han puesto en marcha seguimientos de egresados y programas creados para facilitar la inserción laboral de los graduados universitarios.

Datos del 2010, correspondientes al conjunto de aglomerados urbanos de la Argentina, muestran que el premio salarial por obtener educación superior completa respecto de educación secundaria completa era de 45,8% para los asalariados varones y 58% para las asalariadas mujeres. Además, es posible apreciar que aquellos que concluyen la educación superior tienen tasas mucho más bajas de desocupación y menor probabilidad de desempeñarse en el sector informal de la economía o en condiciones precarias (sin aportes de seguridad y obra social) que los graduados de nivel medio.

Personal docente

En las universidades nacionales existen 39 % de cargos docentes de nivel profesoral y 61 % de nivel auxiliar, predominando los cargos con dedicación simple (10

horas semanales). Ello se vincula con la alta concentración de la matrícula en carreras de corte profesional (e.g. abogacía, contador público, administración, medicina, psicología). En el total de cargos de las universidades nacionales, sólo el 13% son de dedicación exclusiva.

En término de las tendencias en la conformación y desarrollo de la profesión académica en las universidades estatales, dos rasgos definen el periodo: aumento en el número de cargos, por encima del crecimiento de la matrícula, y elevación de los salarios docentes en términos reales.

Aseguramiento de la calidad

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ha desarrollado una amplia actividad desde su creación en 1995. Esta incluye la evaluación externa de 70 universidades e institutos universitarios, 5 por segunda vez, la acreditación de 509 carreras de grado reguladas por el Estado y la realización de 4.168 dictámenes de acreditación de carreras de posgrado.

En el período, cabe destacar las innovaciones incorporadas en los mecanismos de acreditación de las carreras de grado reguladas por el Estado. Frente a la brecha existente entre los estándares definidos por el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades, y la situación de las carreras a acreditar, la CONEAU creó una instancia intermedia a la acreditación de 6 años: la acreditación de 3 años con compromisos asumidos de mejora. Por otra parte, la Secretaría de Políticas Universitarias puso en marcha un mecanismo de financiamiento para colaborar con el cumplimiento de estos compromisos en las universidades nacionales.

Un desafío a futuro será solucionar la sobrecarga de actividades que probablemente tendrá la CONEAU, en el contexto de la alta expansión de la infraestructura institucional y de títulos.

Esquema de gobierno del sistema de la educación superior

Corresponde al Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, la formulación de las políticas generales en materia universitaria, asegurando la participación de los órganos de coordinación y consulta previstos en la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y respetando el régimen de autonomía establecido para las instituciones universitarias. Entre los órganos de coordinación y consulta se encuentran los Consejos Regionales de Planificación y Coordinación de la Educación Superior (CPRES), el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) compuesto por los rectores de las universidades nacionales, el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas (CRUP) y el Consejo de Universidades, presidido por el Ministro de Educación e integrado por el Comité Ejecutivo del CIN, la Comisión Directiva del CRUP, un representante de cada CPRES y un representante del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Las instituciones de educación superior no universitarias, tanto estatales como privadas, están bajo la jurisdicción de cada uno de los gobiernos provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Las universidades nacionales y las privadas con autorización definitiva gozan de autonomía institucional y académica. En las universidades nacionales, normalmente los distintos claustros (docentes, estudiantes y graduados) y en algunas instituciones los no docentes (administrativos) están representados en los órganos colegiados de gobierno. Estos órganos designan a las autoridades ejecutivas, siendo el rector normalmente elegido por el máximo órgano colegiado, la asamblea universitaria.

Financiamiento de la educación superior

La principal fuente de financiamiento de las universidades nacionales es el gobierno nacional, quien asigna fondos de acuerdo con las leyes de presupuesto. No se

cobran aranceles en los estudios de pregrado y grado en el sector estatal. Además de los fondos asignados por el gobierno, las universidades nacionales en el 2009 contaban en promedio con 12,9% de recursos propios. Estos comprenden ingresos por aranceles de los estudios de posgrado y venta de servicios técnicos, consultorías, capacitación, etc. Con relación al origen de los fondos que financian las actividades de las universidades privadas, su fuente principal de ingresos es el cobro de aranceles a los estudiantes de grado y posgrado. Se estima que esta fuente cubre el 90% de los ingresos totales.

La mayoría del presupuesto público destinado al sector de universidades nacionales continúa siendo asignado bajo el mecanismo tradicional, manteniendo el compromiso de los montos del año previo por institución y negociando incrementos en función del crecimiento del gasto universitario. Empero, una proporción de los presupuestos desde 1993 hasta la actualidad se distribuye a través de una fórmula, del Programa de Incentivo a los Docentes-Investigadores y de otros programas no competitivos para alcanzar fines específicos. Finalmente, en relación con la existencia de modalidades de asignación de fondos a los estudiantes, además del Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU), en el 2009 se puso en marcha el Programa Nacional de Becas Bicentenario para carreras científicas y técnicas y el Programa Nacional de Becas para Carreras de Grado TICs.

En el contexto del crecimiento económico que tuvo lugar luego de la crisis del 2001-2002, la inversión en el sector de las universidades nacionales se elevó de 0,54 % del PBI en el año 2005 a 0,86 % en el año 2009, llegando a una inversión pública del 1,1% del PBI, si incorporamos el gasto en educación superior no universitaria. El desafío para las universidades nacionales será mantener el nivel de gasto por alumno utilizándolo para mejorar la calidad, cuando ya estén en funcionamiento las universidades recién creadas y, probablemente, el crecimiento económico se desacelere.

ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Políticas y procedimientos de acceso

En el plano global de la organización del sistema de educación superior argentino, los mecanismos de acceso no han sufrido cambios de relevancia en la última década. En particular, siguen presentes tres aspectos que los caracterizan, al menos desde la restauración de la democracia en 1983.

En primer lugar, un rasgo peculiar de la oferta de educación superior de la Argentina, es la ausencia en general de la definición de vacantes o cupos por carreras o por universidad.

En segundo lugar, en el marco de la autonomía institucional de la cual gozan las universidades, cada una tiene potestad para establecer su propio mecanismo de admisión de sus estudiantes. Es además muy frecuente, particularmente en las universidades estatales más tradicionales y de mayor tamaño de matrícula, que cada facultad establezca sus propio procedimiento de admisión. En otras palabras, no existe una prueba nacional común para el ingreso a los estudios universitarios. La única condición que impone la ley de Educación Superior de 1995 es que los aspirantes cuenten con el título de nivel medio. Como caso excepcional, esta ley también incorporó la posibilidad de admisión de jóvenes mayores de 25 años, sin título de nivel medio, siempre y cuando logren aprobar pruebas especiales que establezcan las universidades. Estas pruebas deben permitir demostrar que los postulantes tienen preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen realizar y aptitudes y conocimientos suficientes para ello. Finalmente, en las universidades estatales no se cobran aranceles en los estudios de pregrado y grado. No obstante, son arancelados todos los niveles de enseñanza en las universidades privadas y los de posgrado, en las estatales.

Los tipos y modalidades de acceso a las universidades nacionales y privadas muestran la presencia de múltiples opciones. Sigal (1995) clasificó a dichas modalidades en tres grandes grupos: a. Ingreso irrestricto; b. Ingreso mediante pruebas de examen, sin cupo y c. Ingreso mediante prueba y cupo.

La modalidad predominante es el ingreso irrestricto, con cursos de apoyo o exámenes no eliminatorios pero vinculantes con el plan de estudio. Estos cursos de apoyo o nivelación, o los exámenes administrados con igual fin, buscan compensar la brecha de conocimientos de los jóvenes que aspiran a ingresar a las universidades. Asimismo, establecen implícitamente umbrales mínimos de conocimientos que deben poseer aquellos graduados del nivel medio que aspiran a continuar estudios de nivel universitarios. La mayoría de estos cursos es de carácter preuniversitario y otros, como es el caso del Ciclo Básico Común (CBC) de la Universidad de Buenos Aires, es curricular, ya que integra el plan de estudio de las carreras de la universidad. A lo largo de un año, los estudiantes del CBC deben aprobar dos materias comunes a todas las carreras y cuatro propias de la carrera elegida. Por otra parte, no es posible continuar los estudios en la carrera elegida dentro de la facultad respectiva sin haber aprobado este primer año.

Como ejemplo de la opción de ingreso mediante prueba y cupo se suele mencionar el caso de las carreras de medicina. En particular estas carreras incorporaron

mecanismos más selectivos tras los procedimientos de acreditación coordinados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. No obstante, aun cuando un porcentaje en ocasiones reducido del total de los aspirantes logre finalmente aprobar los exámenes de ingreso, normalmente las universidades nacionales, con la excepción de la Universidad Nacional de Cuyo, no determinan explícitamente un cupo máximo de estudiantes a admitir. En suma, los procedimientos de admisión para las carreras de medicina en las universidades nacionales son en realidad un ejemplo de la segunda opción, es decir, la modalidad de ingreso mediante prueba de examen sin cupo.

Los cupos tienen una presencia un poco mayor, aunque no extendida, en el acceso a algunas carreras de posgrado de mayor demanda en las universidades tanto estatales como privadas. En este caso, en el proceso de admisión de los estudiantes, además de los resultados de los exámenes de ingreso, se toma en cuenta el promedio de la carrera de grado, la presentación de cartas de recomendación de profesores y los resultados de entrevistas realizadas a los postulantes. Los resultados de todas estas instancias suelen definir no sólo si el postulante logrará acceder a la carrera, sino también sus posibilidades de obtener becas para financiar sus estudios. Estas becas cubren total o parcialmente los aranceles correspondientes de las carreras de posgrado en las universidades privadas o en las universidades nacionales.

Finalmente, el acceso a los institutos de educación superior no universitaria suele también ser directo para aquellos que han concluido el nivel medio. Sólo algunos institutos de profesorado de lenguas extranjeras o de formación artística incorporan algunos procedimientos especiales de admisión.

Tendencias en el acceso a la educación superior

El sector universitario, integrado por las universidades e institutos universitarios nacionales y privados, continúa siendo el que absorbe a la mayoría de la matrícula de educación superior: 72,5% del total en el 2009 (ver Tabla 1). El resto de los jóvenes estudian en el sector superior no universitario, compuesto por institutos que brindan exclusivamente carreras de formación docente para las distintas áreas y niveles de enseñanza, institutos técnicos e institutos que ofrecen ambos tipos de formación.

El sistema universitario es altamente heterogéneo en términos de tamaño. La mayoría de la matrícula del sector estatal (58%) está concentrada en sólo 7 de las 55 instituciones universitarias nacionales. Estas universidades tienen una cantidad de estudiantes superior a 50 mil, destacándose el caso de la Universidad de Buenos Aires, con casi 300 mil alumnos. El tamaño promedio de las instituciones universitarias nacionales es de aproximadamente 28 mil estudiantes. En el sector privado, la concentración de los estudiantes en unas pocas instituciones es menor, aunque también significativa: 6 de las 60 instituciones universitarias privadas tiene el 36% de la matrícula, con un tamaño promedio superior a los 15 mil estudiantes. El tamaño promedio del conjunto del sector privado es de 6500 estudiantes.

Tabla 1
Argentina: Evolución anual de la matrícula de pregrado, grado y posgrado en la educación superior según sector universitario y superior no universitario y nivel de enseñanza, 2005-2009

Sector	2005	2006	2007	2008	2009
Total Educación Superior	*2.132.532*	*2.206.396*	*2.207.776*	*2.287.915*	*2.387.049*
Total Universitario	1.597.816	1.652.468	1.637.336	1.680.682	1.730.853
Pregrado (5B)	99.395	106.948	123.040	132.416	136.795
Grado (5A)	1.457.442	1.482.650	1.446.023	1.468.106	1.513.355
Posgrado[1] (6)	40.979	62.870	68.273	80.160	80.703
Doctorado	4.981	11.548	11.410	12.715	13.549
Maestría	19.984	23.942	27.449	31.796	33.134
Especialidad	16.014	27.380	29.414	35.649	34.020
Total Superior No Universitario (5B)	534.716	553.928	570.440	607.233	656.196

Fuente: En base a datos suministrados por la SPU marzo 2011 y -Anuario 2008 de Estadísticas Universitarias; DINIECE:Relevamientos Anuales 2005 -2009.
1. No hay información de la Universidad de Buenos Aires en los 2005 2008-2009.
Según el último Censo de Estudiantes de la UBA del 2004, su matrícula de posgrado ascendía a 13.536 alumnos.

Un cambio importante en la dinámica de la demanda de educación superior en el periodo, respecto a lo acontecido en los años noventa, es el crecimiento de la matrícula de pregrado y grado en las universidades e institutos universitarios privados y en los institutos de educación superior no universitaria, frente al estancamiento de la matrícula de grado en las universidades e institutos universitarios nacionales. En el sector universitario privado, la matrícula creció a un ritmo promedio de 7,2% por año frente a sólo 0,9% en el sector universitario estatal (ver Tabla 2). Es probable que esta expansión se relacione con el crecimiento económico experimentado por el país desde el año 2004. El mayor poder adquisitivo de los hogares, gracias al aumento del nivel real de los ingresos de los asalariados, puede haber favorecido la capacidad de los estudiantes y sus familias para afrontar el financiamiento de los aranceles que cobran las universidades privadas. Así, la participación del sector privado dentro de la matrícula total de pregrado y grado se elevó de 16,6% en el 2005 a 20,5% en el 2009. Otro aspecto relevante en el período es la expansión del sector superior no universitario. Este creció a una tasa anual promedio de 5,3% entre el 2005 y el 2009. Por su parte, el nivel de posgrado, si bien ha experimentado un aumento muy considerable de su matrícula, manifiesta un desarrollo aún muy incipiente, representando apenas el 4% y el 6% de la matrícula total universitaria en el sector de gestión estatal y privada respectivamente (ver Tabla 2).

Tabla 2

Argentina: Evolución anual de la matrícula de educación superior por sector universitario y superior no universitario según gestión, 2005-2009

Sector y Gestión	2005	2006	2007	2008	2009	TCA 05-09[3]
Total Educación Superior	*2.132.532*	*2.206.396*	*2.207.776*	*2.287.915*	*2.387.049*	*2,9*
Total Universitario	1.597.816	1.652.468	1.637.336	1.680.682	1.730.853	2,0
Universitario Estatal	1.325.429	1.357.957	1.321.018	1.343.597	1.371.517	0,9
Pregrado	82.620	88.395	103.478	112.630	114.311	8,5
Grado	1.216.506	1.221.231	1.166.815	1.170.852	1.198.238	-0,4
Posgrado[1]	26.303	48.331	50.725	60.115	58.968	22,4
Universitario Privado[2]	272.387	294.511	316.318	337.085	359.336	7,2
Pregrado	16.775	18.553	19.562	19.786	22.484	7,6
Grado	240.936	261.419	279.208	297.254	315.117	6,9
Posgrado	14.676	14.539	17.548	20.045	21.735	10,3
Total Superior No Universitario	534.716	553.928	570.440	607.233	656.196	5,3
Superior No Universitario Estatal	291.745	295.348	312.253	329.042	362.957	5,6
Superior No Universitario Privado	242.971	258.580	258.187	278.191	293.239	4,8

Fuente: En base a datos suministrados por la SPU marzo 2011 y -Anuario 2008 de Estadísticas Universitarias; DINIECE:Relevamientos Anuales 2005 -2009.

1. No hay información de la Universidad de Buenos Aires en los 2005 2008-2009.
Según el último Censo de Estudiantes de la UBA del 2004, su matrícula de postgrado ascendía a 13.536 alumnos.
2. Los datos del sector privado incluyen también una institución internacional (FLACSO) y una institución extranjera (Bolonia).
3. Tasa de crecimiento anual promedio entre el año 2005 y el 2009

La matrícula universitaria de gestión estatal se concentra en dos grandes ramas de conocimiento: las ciencias sociales y las ciencias aplicadas. En el primer caso, la mayoría de los estudiantes cursa carreras de abogacía y de contador público y administración. En las ciencias aplicadas, los estudiantes se concentran en arquitectura, informática e ingeniería. En las universidades privadas también la mayoría de los jóvenes estudian carreras del campo de las ciencias sociales. La diferencia más relevante entre la estructura de ramas de conocimiento de las universidades privadas frente a las nacionales es la menor representación de estudiantes de ciencias aplicadas y básicas en las primeras (ver Tabla 3).

En general, la distribución de los estudiantes según áreas de conocimiento en el sector universitario estatal y privado no ha experimentado cambios en los tres años informados.

Las mujeres tienen una representación superior al promedio de su participación en el sector universitario sobre todo en las ciencias humanas (psicología y educación), ciencias de la salud y, en las universidades nacionales, en ciencias básicas (ver Tabla 3).

Tabla 3. Argentina: Evolución anual de la matrícula total universitaria (pregrado, grado y postgrado) por área de conocimiento y sexo, 2007-20091

Área de conocimiento (Rama)	2007			2008			2009		
	total	Mujeres (%)	% Sobre total	total	Mujeres (%)	% Sobre total	total	Mujeres (%)	% Sobre total
Total	*1.330.667*	*55,7*	*100,0*	*1.379.083*	*55,6*	*100,0*	*1.436.016*	*56,0*	100,0
Ciencias Aplicadas	315.074	*32,2*	*23,7*	328.075	*32,3*	*23,8*	342.574	*32,8*	23,9
Ciencias Básicas	40.836	*64,7*	*3,1*	41.614	*64,9*	*3,0*	45.127	*64,7*	3,1
Ciencias de la Salud	167.368	*67,1*	*12,6*	171.611	*67,8*	*12,4*	177.645	*68,6*	12,4
Ciencias Humanas	227.083	*73,3*	*17,1*	234.828	*73,3*	*17,0*	246.656	*73,3*	17,2
Ciencias Sociales	573.016	*57,5*	*43,1*	596.242	*57,3*	*43,2*	615.187	*57,7*	42,8
Sin información	7.290	*59,5*	*0,5*	6.713	*59,5*	*0,5*	8.827	*59,3*	0,6
Sector Estatal									
Total	*1.014.852*	*56,3*	*100,0*	*1.041.998*	*56,2*	*100,0*	*1.076.680*	*56,5*	100,0
Ciencias Aplicadas	263.027	*31,7*	*25,9*	272.710	*31,8*	*26,2*	284.115	*32,1*	26,4
Ciencias Básicas	38.160	*65,2*	*3,8*	38.754	*65,4*	*3,7*	42.142	*65,2*	3,9
Ciencias de la Salud	126.716	*67,5*	*12,5*	130.219	*68,0*	*12,5*	133.245	*68,8*	12,4
Ciencias Humanas	182.314	*73,2*	*18,0*	187.556	*72,9*	*18,0*	196.880	*72,9*	18,3
Ciencias Sociales	397.345	*60,4*	*39,2*	406.046	*60,0*	*39,0*	411.507	*60,6*	38,2
Sin información	7.290	*59,5*	*0,7*	6.713	*59,5*	*0,6*	8.791	*59,2*	0,8
Sector Privado									
Total	*315.785*	*53,6*	*100,0*	*336.236*	*53,9*	*100,0*	*358.043*	*54,4*	100,0
Ciencias Aplicadas	52.047	*34,7*	*16,5*	55.365	*34,9*	*16,5*	58.459	*36,1*	16,3
Ciencias Básicas	2.676	*57,7*	*0,8*	2.860	*58,6*	*0,9*	2.985	*56,9*	0,8
Ciencias de la Salud	40.652	*66,0*	*12,9*	41.392	*67,0*	*12,3*	44.400	*67,9*	12,4
Ciencias Humanas	44.769	*74,0*	*14,2*	46.827	*74,7*	*13,9*	49.356	*74,8*	13,8
Ciencias Sociales	175.641	*51,1*	*55,6*	189.792	*51,3*	*56,4*	202.807	*51,6*	56,6
Sin información	0		*0,0*	0		*0,0*	36	*77,8*	0,0

Fuente: En base a datos suministrados por la SPU mayo 2011

1. La diferencia con los totales de la matrícula sin discriminar por área de conocimiento y sexo se debe a la falta de información para algunas universidades en estas variables.

En el sector superior no universitario, la presencia de institutos de formación docente explica que la mitad de los estudiantes sigan carreras dentro de la rama de humanidades (educación). El resto de los estudiantes, que estudian especialmente en institutos terciarios técnicos o tecnológicos, se concentra en las carreras de tecnologías blandas (ciencias sociales) y duras (ciencias aplicadas). Como era de esperar, la presencia femenina es mayoritaria en todos los campos disciplinarios excepto en las ciencias aplicadas, donde se forman los técnicos "duros" (ver Tablas 4 y 5).

Tabla 4

Argentina: Evolución anual de la matrícula de educación común superior no universitaria por área de conocimiento, sexo y gestión, 2005-2009

Área de conocimiento (Rama)	2005			2006			2007			2008			2009		
	total	% Mujeres	% sobre tota	total	% Mujeres	% sobre tota	total	%Mujeres	% sobre tota	total	%mujeres	% sobre tota	total	%Mujeres	% sobre tota
Total	*534.716*	*68,6*	*100,0*	*553.928*	*69,0*	*100,0*	*570.440*	*68,7*	*100,0*	*607.233*	*68,9*	*100,0*	*656.196*	*68,5*	*100,0*
Ciencias de la Salud	37.136	75,3	6,9	39.633	75,6	7,2	41.465	76,7	7,3	45.277	76,1	7,5	52.365	77,0	8,0
Ciencias Básicas	35.193	70,3	6,6	37.221	71,0	6,7	40.199	68,7	7,0	40.268	71,7	6,6	43.013	69,6	6,6
Ciencias Aplicadas a Tecnología	70.893	44,9	13,3	73.743	45,5	13,3	78.391	45,2	13,7	85.388	44,9	14,1	91.406	43,4	13,9
Ciencias Sociales	134.609	59,8	25,2	141.034	60,6	25,5	141.087	60,6	24,7	149.602	61,2	24,6	160.954	62,0	24,5
Ciencias Humanas	256.885	78,5	48,0	262.297	78,8	47,4	269.298	78,6	47,2	284.982	78,7	46,9	308.458	77,8	47,0
Sin información										1.716	64,9	0,3			
Sector Estatal															
Total	*291.745*	*72,9*	*100,0*	*295.348*	*73,6*	*100,0*	*312.253*	*72,9*	*100,0*	*329.042*	*72,8*	*100,0*	*362.957*	*71,6*	*100,0*
Ciencias de la Salud	5.769	82,8	2,0	6.197	81,8	2,1	5.901	81,3	1,9	5.665	81,6	1,7	8.567	81,7	2,4
Ciencias Básicas	28.988	70,3	9,9	30.397	72,0	10,3	32.826	70,6	10,5	32.444	71,2	9,9	35.744	69,8	9,8
Ciencias Aplicadas a Tecnología	34.006	48,0	11,7	34.118	47,6	11,6	38.084	48,7	12,2	38.520	47,9	11,7	44.301	44,7	12,2
Ciencias Sociales	55.079	65,2	18,9	55.327	67,0	18,7	57.117	67,3	18,3	61.097	65,9	18,6	68.968	66,4	19,0
Ciencias Humanas	167.903	80,6	57,6	169.309	81,0	57,3	178.325	80,1	57,1	190.267	80,1	57,8	205.377	79,0	56,6
Sin información										1.049	60,3	0,3			
Sector Privado															
Total	*242.971*	*63,4*	*100,0*	*258.580*	*63,7*	*100,0*	*258.187*	*63,6*	*100,0*	*278.191*	*64,4*	*100,0*	*293.239*	*64,7*	*100,0*
Ciencias de la Salud	31.367	74,0	12,9	33.436	74,4	12,9	35.564	75,9	13,8	39.612	75,4	14,2	43.798	76,1	14,9
Ciencias Básicas	6.205	70,7	2,6	6.824	66,7	2,6	7.373	60,7	2,9	7.824	73,7	2,8	7.269	69,1	2,5
Ciencias Aplicadas a Tecnología	36.887	42,1	15,2	39.625	43,6	15,3	40.307	41,9	15,6	46.868	42,4	16,8	47.105	42,2	16,1
Ciencias Sociales	79.530	56,1	32,7	85.707	56,5	33,1	83.970	56,0	32,5	88.505	57,9	31,8	91.986	58,6	31,4
Ciencias Humanas	88.982	74,5	36,6	92.988	74,8	36,0	90.973	75,6	35,2	94.715	75,8	34,0	103.081	75,2	35,2
Sin información										667	72,0	0,2			

Fuente: En base a Relevamientos Anuales 2005 a 2009. DiNIECE (Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa. Red Federal de Información Educativa. Ministerio de Educación.

Tabla 5
Argentina: Matrícula de educación superior no universitaria por tipo de formación y sexo, absoluto y participación porcentual 2009

Por tipo de Formación	Total	% Mujeres	% Tipo
Total	*656.196*	*68,5*	*100,0*
Exclusivamente Docente	337.903	76,5	51,5
Exclusivamente Técnicos	302.712	59,7	46,1
Ambos tipo de Formación	15.581	65,8	2,4

Fuente: En base a DINIECE Anuario 2009. Ministerio de Educación

Finalmente, cabe destacar que la brecha en el acceso a la educación superior para distintos estratos socioeconómicos de ingreso se ha reducido en el período 2005-2010. Si analizamos la cobertura del nivel superior según la tasa neta de escolarización para los distintos quintiles de ingreso, se aprecia que, si bien continúa existiendo una brecha importante entre los jóvenes de los hogares de mayor nivel de ingreso (quintil 5) y los de menor nivel de ingreso (quintil 1), la misma se ha ido reduciendo a lo largo de este período. El cociente entre la tasa neta de escolarización de educación superior del más alto quintil respecto del más bajo se ha reducido de 4,2 en el 2005 a 3,1 en el 2010 (ver Tabla 6).

Tabla 6
Argentina: Tasa Neta de Escolarización en Educación Superior por sexo y quintiles de ingresos equivalentes, 2005-2010

Años	Sexo			Quintiles de Ingreso Equivalentes					
	Total	Femenino	Masculino	1	2	3	4	5	Ratio 5/1
2005	34,2	38,6	29,7	15,0	26,0	33,0	45,0	63,5	4,2
2006	34,7	39,1	30,2	16,0	23,1	32,8	45,5	65,0	4,0
2007	34,2	38,9	29,1	17,0	24,8	36,7	41,4	60,1	3,5
2008	33,5	37,6	29,5	16,3	25,2	33,7	43,8	57,3	3,5
2009	33,4	38,9	27,8	18,5	24,3	33,6	40,3	61,3	3,3
2010	33,8	40,1	27,6	19,0	24,4	33,4	45,2	58,6	3,1

Fuente:En base a SEDLAC (2011) sobre la base de la Encuesta Permanente de Hogares, primer semestre de cada año.

Bibliografía

Del Bello, J. C., Barsky O. y G. Giménez. 2007. *La universidad privada Argentina.* Buenos Aires: Libros del Zorzal.

DINIECE. Anuarios de Estadística Educativa. Ministerio de Educación de la Argentina. Disponible en: http://diniece.me.gov.ar/

SEDLAC (CEDLAS and The Work Bank). 2011. Socio Economic Database for Latin American and the Caribbean.Disponible en: http://sedlac.econo.unlp.edu.ar/esp/estadisticas-detalle.php?idE=20

Sigal, Victor. 1995. *El acceso a la educación superior*. Buenos Aires: Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Cultura y Educación.

SPU-Anuarios de Estadística Universitaria. Ministerio de Educación de la Argentina. Disponible en: http://portal.educacion.gov.ar/universidad/universidad-en-cifras/estadisticas/

SPU. 1999. *El ingreso en las universidades nacionales argentinas. Sistemas de Admisión a la Universidad.* Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación. Secretaría de Políticas universitarias. Serie Nuevas Tendencias

INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE PROVISIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Normativa de creación y reconocimiento oficial de las IES

En torno a la normativa y a la práctica de creación y reconocimiento oficial de las instituciones de educación superior, se mantiene vigente lo que dispone la Ley 24521 sancionada en el año 1995. De acuerdo con dicha ley, la creación de instituciones universitarias difiere según se trate de nacionales o privadas.

Las instituciones universitarias nacionales son personas jurídicas de derecho público, que sólo pueden crearse por ley de la Nación, con previsión del crédito presupuestario correspondiente y en base a un estudio de factibilidad que avale la iniciativa. El cese de tales instituciones se realiza también por ley. Tanto la creación como el cierre requieren informe previo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), integrado por los rectores de las universidades nacionales.

Una vez creada una institución universitaria, el Ministerio de Educación designa un rector, el cual tiene a su cargo conducir el proceso de formulación del proyecto institucional y del estatuto provisorio. El proyecto institucional es analizado por el Ministerio de Educación, quien lo remite a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Se examina también el proyecto de estatuto. Producido el informe de la Comisión, y adecuándose el proyecto de estatuto a la ley de Educación Superior, el Ministerio de Educación autoriza la puesta en marcha de la nueva institución.

Las instituciones universitarias privadas deben constituirse como entidades sin fines de lucro, obteniendo personería jurídica como asociación civil o fundación. Para su creación, deben ser autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que admitirá su funcionamiento provisorio por un lapso de seis años, previo informe favorable de la CONEAU, y con expresa indicación de las carreras, grados y títulos que la institución puede ofrecer y expedir. Durante el periodo de funcionamiento provisorio, el Ministerio de Educación realiza un seguimiento de la institución a fin de evaluar, en base a informes de la CONEAU, su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción. Cumplido dicho lapso de funcionamiento provisorio, la institución puede solicitar el reconocimiento definitivo. Este se otorga por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, previo informe favorable de la CONEAU.

Si bien este es un breve resumen del marco regulatorio aún vigente, en la práctica la iniciativa y decisión final en la creación de las universidades nacionales la tiene el Congreso de la Nación, el cual brinda apoyo a proyectos que nacen en la esfera de la política local o provincial. En última instancia, el gobierno nacional y, en particular el Ministerio de Educación, no tiene en los hechos la capacidad real de incidir sobre el desarrollo planificado de las instituciones universitarias nacionales. En particular, esta expansión no suele ser fruto de un estudio previo sobre los requerimientos de científicos y profesionales en el mercado de trabajo y en el sistema nacional de innovación científica y tecnológica. Tampoco descansa en una evaluación del uso racional y equitativo de los recursos humanos, físicos y financieros existentes.

En el caso de las universidades privadas, en cambio, la acción de la CONEAU ha implicado una instancia de evaluación previa de los proyectos institucionales, con capacidad real para incidir sobre la creación de nuevas instituciones privadas. Entre los años 2005 y 2010, sobre un total de 22 proyectos de creación de instituciones universitarias privadas, la CONEAU ha otorgado dictamen favorable, por el momento a

sólo 7 de ellos. Ello contrasta con la etapa previa a la puesta en funcionamiento de la CONEAU, cuando entre los años 1989 y 1995 se crearon 21 instituciones universitarias privadas.

Tendencias de evolución y cambio de la plataforma institucional de provisión

A diferencia de lo acontecido durante la década de los noventa, cuando el mayor dinamismo del proceso de diferenciación institucional descansaba en el sector privado, en la primera década del nuevo milenio será el Estado quien asuma un papel más importante en la creación de nuevas instituciones, tanto universitarias como no universitarias.

Entre los años 2005 y el 2010 se crearon 11 universidades e institutos universitarios estatales y 4 privados. Por su parte, entre el año 2005 y el 2009 se pusieron en marcha 145 institutos superiores no universitarios estatales y 77 privados (ver Tabla 7). Al mismo tiempo, las universidades, tanto nacionales como privadas, han ampliado su presencia en distintas zonas del país a través de la creación de centros regionales, subsedes, extensiones áulicas y la educación a distancia.

Tabla 7
Argentina: Número de instituciones universitarias y superiores no universitarias según tipo gestión estatal y privada, 2005-2009

Tipo de Instituciones y Gestión	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total	***1970***	***1989***	***2008***	***2158***	***2205***	**sd**
Instituciones Universitarias	**100**	**101**	**106**	**106**	**113**	**115**
Estatales	44	44	48	48	54	55
Universidades Nacionales y Provinciales	39	39	41	41	47	48
Institutos universitarios	5	5	7	7	7	7
Privadas1	56	57	58	58	59	60
Universidades	43	43	45	46	47	48
Institutos universitarios	13	14	13	12	12	12
Instituciones Superiores no Universitaria	**1870**	**1888**	**1902**	**2052**	**2092**	**sd**
Estatales	772	774	788	913	917	sd
Privados	1098	1114	1114	1139	1175	sd

1. Incluye tambíen una universidad extranjera (Bolonia) y una internacional (FLACSO)

Fuente: Listado de Universidades e Institutos Universitarios en http://www.me.gov.ar/spu/Servicios/Autoridades_Universitarias/autoridades_universitarias.html y DINIECE Anuarios 2005-2009, Ministerio de Educación.

La creación de nuevas universidades nacionales, ocurrido especialmente en el año 2009, ha sido impulsada por los gobiernos locales y provinciales. Cabe además destacar que 5 de las universidades nacionales creadas en dicho año se ubican en el Conurbano Bonaerense, ámbito en el cual ya existían 7 universidades nacionales, 4 sedes del Ciclo Básico de Común de la Universidad de Buenos Aires, 3 Facultades Regionales de la Universidad Tecnológica Nacional y un Centro Regional, una Delegación y extensiones áulicas de la Universidad Nacional de Luján (Pérez Rasetti, 2011).

Al igual que ocurrió con la creación de instituciones universitarias en el pasado, detrás de esta nueva ola de creación de universidades estatales no ha existido una política nacional de planificación de la distribución regional de la oferta educativa según criterios de pertinencia, calidad y equidad. En particular, no se ha evaluado si, de existir una demanda por educación superior en las zonas donde se asientan las nuevas universidades, esta no hubiera podido ser satisfecha por otras instituciones, tanto universitarias como superiores no universitarias ya existentes, o a través de las nuevas tecnologías a distancia. Tampoco se ha sopesado el impacto que a futuro tendrá sobre las finanzas del gobierno nacional y, especialmente, sobre los recursos financieros de las instituciones ya existentes, las nuevas erogaciones en gastos corrientes y de capital que demandará el sostenimiento de estas nuevas institucionales. Al respecto, tras reconocer debilidades en la formulación de los proyectos de creación de varias de las nuevas universidades nacionales, el Comité Ejecutivo del CIN propuso como alternativa la conformación de Centros Universitarios Regionales que permitieran articular acciones

de cooperación entre las universidades ya existentes en dichas zonas. Esta misma política ha sido impulsada por el Ministerio de Educación al crear el Programa de Expansión de la Educación Superior (resolución 299/09). La propuesta central consiste en implementar Centros Regionales de Educación Superior (C.R.E.S) desarrollados a partir de modernas estrategias pedagógicas y utilizando los recursos que ofrecen las TICs.

Cabe además destacar que esta expansión de la oferta universitaria estatal ocurre en el contexto de un estancamiento de la matrícula universitaria pública, atribuible probablemente a las altas tasas de deserción en la escuela media y a la mayor atracción relativa de las universidades privadas en un contexto de crecimiento económico.

También ha sido importante la dinámica de creación de nuevos títulos en el nivel de pregrado, grado y posgrado.

El pregrado dentro del sector universitario (equivalente al nivel 5B de ISCED-UNESCO) comprende la oferta de título intermedios o terminales de corta duración (generalmente dos años). Estos títulos admiten una variada y, en ocasiones, confusa denominación (e.g. técnico en biotecnología, analista de sistemas, bachillerato universitario en sistemas de información, diploma en ciencia y tecnología). En el grado (equivalente al nivel 5A de ISCED-UNESCO) la oferta está integrada por títulos de licenciatura (normalmente con duración de cinco años en el sector estatal y cuatro años en el privado) y títulos profesionales (e.g. ingeniero, contador público, arquitecto, médico). Finalmente, entre los títulos de posgrado encontramos los de especialista, magíster y doctor.

En el año 2009 se ofrecían en el sector universitario estatal y privado 4.755 títulos de pregrado y grado. El sector estatal ha creado el 68% de los nuevos títulos de pregrado y grado existentes entre el año 2005 y el 2009 (ver Tabla 8). Detrás de esta proliferación de títulos, se puede apreciar una situación un tanto caótica de diversidad de denominaciones para estudios similares y duración variable para iguales títulos. En algunos casos, los títulos de pregrado han sido el producto de creación de títulos intermedios dentro de las carreras profesionales. En el caso del amplio número de títulos de grado, los mismos esconden distintas especializaciones tempranas, dentro de una matriz disciplinaria común, como puede ser la administración o la ingeniería.

Tabla 8

Argentina: Evolución en la cantidad de ofertas de pregrado y grado en el sector universitario según gestión, 2005-2009

Tipo de Gestión	2005	2006	2007	2008	2009
Total general	*4.244*	*4.318*	*4.427*	*4.545*	*4.755*
Privado	1.504	1.513	1.539	1.610	1.679
Estatal	2.740	2.805	2.888	2.935	3.076

Fuente: Departamento de Información Universitaria, Secretaría de Políticas Universitarias-Abril 2011

Un dato en particular llamativo es el crecimiento de los títulos de posgrado en el marco de una matrícula todavía reducida en este nivel. Cabe destacar que los datos de la tabla 9 son incompletos pues algunas universidades no informan al Ministerio sobre su oferta de programas de posgrado. A pesar de ello, se puede apreciar la creación de 503 nuevos programas entre el año 2005 y el 2009, siendo el sector estatal también el más dinámico en esta actividad.

Tabla 9
Argentina: Evolución en la cantidad de ofertas de posgrado[1] según tipo de oferta y gestión, 2005-2009

Tipo de Gestión	Tipo de oferta	2005	2006	2007	2008	2009
Total general		*1.358*	*1.481*	*1.691*	*1.746*	*1.861*
Privado [2]	*Total privado*	*382*	*407*	*443*	*470*	*500*
	Doctorado	61	63	66	67	68
	Especialidad	159	179	195	213	232
	Maestría	162	165	182	190	200
Estatal	*Total estatal*	*976*	*1.074*	*1.248*	*1.276*	*1.361*
	Doctorado	185	214	249	247	268
	Especialidad	357	398	479	517	552
	Maestría	434	462	520	512	541

Fuente: Departamento de Información Universitaria-Abril 2011
1. No todas las universidades declaran las ofertas de posgrado
2. El sector privado incluye también la oferta de una universidad extranjera y una universidad internacional

Cabe tener presente que los posgrados en la Argentina, particularmente los títulos de maestría, surgieron en un entorno caracterizado por la restricción de recursos financieros en los años ochenta. En este contexto debieron autofinanciarse a través del cobro de aranceles a los estudiantes. Esta necesidad de autofinanciación, y su escasa importancia dentro de la arena de la política universitaria (normalmente sólo los alumnos de grado participan como electores y representantes en los órganos de gobierno universitario), a la par que limitó su desempeño, los tornó más libres y autónomos frente al funcionamiento institucional. La inclusión de los posgrados dio lugar así a un cambio profundo en el plano organizacional, sin todavía lograr su articulación adecuada con el nivel de grado. En las universidades nacionales, funcionan con una lógica totalmente diferente a la de los estudios de grado: los estudios de posgrado son arancelados, los docentes son incorporados a través de procesos de selección que suele quedar a discreción de los directores de los programas, el nivel de las remuneraciones se fija en forma descentralizada — no sólo dentro de cada facultad, sino en cada programa — y se implementan procedimientos de selección de los alumnos mucho más selectivos que en el grado. No obstante, su autofinanciamiento también los torna vulnerables frente a caídas de la demanda estudiantil. En tal sentido, algunos de los títulos hoy contabilizados es probable que carezcan de estudiantes y que, por tanto, tengan una existencia sólo virtual, a la espera de mejores momentos para reabrir el programa.

En general, esta heterogénea y poco transparente oferta de títulos puede tener un efecto negativo sobre la elección vocacional de los estudiantes, además de dificultar la articulación entre los distintos niveles de enseñanza. Por otro lado, la denominación artificial de ciertos títulos puede dar lugar a que desde la universidad se creen carreras cuyo campo laboral sea incierto.

Bibliografía

Barsky, Osvaldo y Dávila, Mabel. 2004. *Las tendencias actuales de los posgrados en la Argentina*. Documento de Trabajo Nº117, Universidad de Belgrano.
Disponible en: http://www.clacso-posgrados.net/documentos_aportes/18.pdf

Buchbinder, Pablo. 2005. *Historia de las Universidades Argentinas"*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

Buchbinder, Pablo y Marquina, Mónica. 2008. *Pasividad, heterogeneidad y fragmentación. El sistema universitario argentino 1938-2008.* Buenos Aires: Biblioteca Nacional y Universidad Nacional General Sarmiento.

Del Bello, Juan Carlos, Barsky Osvaldo y Giménez, Graciela. 2007. *La universidad privada Argentina.* Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Krotsch, Pedro y Atairo, Daniela. 2008. *De la proliferación de títulos y el desarrollo disciplinario en las universidades argentinas.* Buenos Aires: Ministerio de Educación-SPU, IIPE-UNESCO Buenos Aires. Disponible en: http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001895/189528s.pdf

Lvovich, Daniel. 2010. "Resultados e impactos de los programas de apoyo a la formación de posgrados en Argentina". En Luchilo, Lucas (comp.). *Formación de posgrados en América Latina. Políticas de apoyo, resultados e impactos.* Buenos Aires: EUDEBA, pp.51-85. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/pdf/cts/v5n13/v5n13a09.pdf

Mollis, Marcela. 2009. "Feminización de la educación superior: Nuevas tendencias de la desigualdad en la Argentina". En Mollis, M. (comp.). *Memorias de la Universidad. Otras perspectivas para una nueva Ley de Educación Superior*, Buenos Aires, Ediciones del CCC-CLACSO, pp. 189-216.

Pérez Rasetti, Carlos. 2011. "La expansión de la Educación Superior". En Marquina, Mónica y Chiroleu, Adriana (comp.). *Las políticas de Educación Superior de los gobiernos Kirchner.* Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento, en prensa.

PERSONAL DOCENTE

Tendencias en la conformación y desarrollo de la profesión académica

La posición y el compromiso laboral de los docentes dentro de la estructura académica de las universidades nacionales se determinan fundamentalmente por dos variables. En primer lugar, el grado de responsabilidad y el perfil de las tareas a desempeñar dentro de la organización universitaria se definen según la categoría del cargo: profesores (titular, asociado, adjunto) y auxiliares docentes (jefe de trabajo práctico, auxiliar de primera, auxiliar de segunda). En segundo lugar, la intensidad de la carga horaria puede ser exclusiva (40 horas semanales), semiexclusiva (20 horas semanales) o simple (10 horas semanales).

En las universidades nacionales existen 39 % de cargos docentes de nivel profesoral y 61 % de nivel auxiliar. Dentro del cuerpo de profesores, predomina la categoría de adjunto y en la de auxiliares docentes, la de jefe de trabajo práctico. Esto está relevando la rigidez del modelo académico de la cátedra - predominante en las universidades argentinas - en términos de movilidad ocupacional ascendente. Por otra parte, viendo la distribución de cargos por categoría y sexo, se observa que mientras las mujeres participan con casi la mitad del total de cargos (48%), se hallan subrrepresentadas en las dos categorías de la cúspide: los titulares y asociados (ver Tabla 10).

Tabla 10
Argentina: Distribución de los cargos docentes de las Universidades Nacionales según categoría, género y dedicación horaria, 2008

Categoría		Género			Dedicación			
	Total	Femenino	Masculino	Total	Exclusiva	Semi-exclusiv	Simple	Total
PROFESORES	***38,7***	***41,8***	***58,2***	***100***	***21,8***	***23,5***	***54,7***	***100***
Titulares	11,5	35,7	64,3	100	24,7	25,9	49,4	100
Asociados	4,0	39,1	60,9	100	34,9	20,2	44,9	100
Adjuntos	23,3	45,2	54,8	100	18,1	22,9	59,1	100
AUXILIARES	***61,3***	***52,0***	***48,0***	***100***	***7,6***	***18,0***	***74,5***	***100***
Jefe de trabajos prácticos	27,3	52,2	47,8	100	12,3	26,8	60,9	100
Auxiliar de 1ra.	26,6	54,2	45,8	100	4,8	13,9	81,4	100
Auxiliar de 2da.	7,3	42,8	57,2	100	0,0	0,0	100,0	100
TOTAL	***100***	***48,0***	***52,0***	***100***	***13,1***	***20,1***	***66,8***	***100***

Fuente: En base a SPU-Anuario 2008 de Estadísticas Universitarias.

Otro de los rasgos centrales de la profesión docente universitaria en la Argentina es el predominio de cargos de dedicación simple. Ello se vincula con la alta concentración de la matrícula en carreras de corte profesional (e.g. abogacía, contador público, administración, medicina, psicología). En el total de cargos de las universidades nacionales, sólo el 13% son de dedicación exclusiva. Si analizamos dentro de cada categoría docente cuál es el porcentaje de cargos con las máximas dedicaciones horarias (exclusiva y semiexclusiva), podemos apreciar que en la cúspide de la organización académica de las cátedras (titulares y asociados), aproximadamente la mitad presenta una alta dedicación. Esta proporción es menor en las dos categorías más numerosas en términos absolutos, la de los profesores adjuntos y la de los jefes de trabajo práctico, siendo además que sólo un cuarto de los ayudantes de primera posee alta dedicación (García de Fanelli, 2009).

Respecto a la formación académica de los docentes, lamentablemente no existe información para el conjunto del sector universitario. En los últimos años, el Ministerio de Educación ha reconocido un plus en la remuneración de los docentes universitarios para aquellos que tuvieran título de doctorado. En el año 2011, este plus era entregado al 8,4% de los docentes de las universidades nacionales. Esto da cuenta del bajo número aún del profesorado con la máxima titulación.

Otra información parcial sobre este aspecto la brinda el último Censo Docente realizado por la Universidad de Buenos Aires en el año 2004. De acuerdo con éste, contaban con algún tipo de posgrado (especialización, maestría o doctorado) el 54,6% de los profesores de la UBA y 27,5% de sus auxiliares docentes (UBA, 2004). Un procesamiento especial de estos datos de la UBA en cuatro unidades académicas para los profesores en las dos máximas categorías (titular y asociado) permitió observar que habían alcanzado el máximo título (doctorado o postdoctorado) el 90,9% en Ciencias Exactas y Naturales, el 44,9% en Filosofía y Letras, el 28,6% en Ciencias Económicas y el 25,6% en Ingeniería. En el caso de los auxiliares docentes (jefes de trabajos prácticos y auxiliares de primera), el porcentaje con título máximo era de 42,2%, 10,4%, 0,6% y 3% respectivamente (García de Fanelli, 2008). Como se puede apreciar, existen perfiles muy diversos de formación académica de los docentes según sean los campos de conocimiento y la categoría de los cargos, estando los doctores concentrados en las unidades académicas con mayor actividad de investigación y dentro del cuerpo profesoral.

En el caso de las universidades privadas, no hay información global para el sector. Sobre una muestra de 25 instituciones privadas, entre las que se encuentran las de mayor tamaño en términos de matrícula, la cantidad de docentes totalizaba 20.714 (Del Bello et al., 2007). Este estudio también muestra que en las instituciones privadas

las categorías docentes más utilizadas son la de titular, asociado y adjunto. También está extendida la categoría de jefe de trabajos prácticos, aunque ésta no siempre es reconocida como formando parte del cuerpo de docentes de la institución. Finalmente, la dedicación completa o full time es importante sólo en unas pocas universidades. En éstas, el porcentaje de docentes con dedicación exclusiva representa aproximadamente entre un 15% y un 35% de los nombramientos docentes.

En término de las tendencias en la conformación y desarrollo de la profesión académica en las universidades estatales (las únicas para las cuales se cuenta con serie de datos), dos rasgos definen el periodo: aumento en el número de cargos (ver Tabla 11) y elevación de los salarios docentes en términos reales.

Tabla 11
Argentina: Número de docentes en Instituciones de Educación Superior según sector universitario y superior no universitario y tipo de gestión[1]

Tipo de IES	2005	2006	2007	2008	2009	2010 [2]
Universitario	nd	nd	nd	nd	nd	nd
Estatal	131.498	132.414	144.106	150.925	153.022	156.567
Privada	nd	nd	nd	nd	nd	nd
Superior	15747	16043	16516	19058	19254	nd
Estatal	8613	9607	9863	11563	11918	nd
Privada	7134	6436	6653	7495	7336	nd

Fuente: En base a SPU-Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria-Anuario de Estadísticas Universitarias año 2009; DINIECE: Relevamientos Anuales 2005-2009.

1. Cantidad de cargos de escalafón docente de Universidades e Institutos Universitarios nacionales de nivel universitario. No incluye cargos de nivel preuniversitario de establecimientos de nivel inicial, basico, medio y superior dependientes de Universidades Nacionales.

2. Dato provisorio.

Respecto de la evolución en el número de cargos, mientras que la cantidad de nuevos inscriptos entre el 2005 y el 2009 creció apenas 2,2 %, los cargos docentes con dedicación simple y exclusiva se incrementaron en promedio 26,7% y 26 % (ver Tabla 12).

Tabla 12
Argentina: Evolución de la matrícula, los nuevos inscritos y los cargos docentes según dedicación horaria 2000-2009

Años	Matrícula	Nuevos Inscr.	Doc.Excl.	Doc.Semi	Doc.Simple
2005	1.295.989	283.866	15.450	26.360	77.529
2009	1.312.549	290.137	19.461	29.256	98.266
Variación	*1,3*	*2,2*	*26,0*	*11,0*	*26,7*

Fuente: En base a los datos de la SPU- Anuarios 2005- 2009 de Estadísticas Universitarias.

En relación con el salario docente, si bien desde la sanción de la Ley de Educación Superior en el año 1995, las universidades nacionales pueden definir su escala salarial de modo descentralizado, en los hechos las instituciones tradicionales de mayor tamaño, que además concentran la mayoría de los cargos docentes, siguen el esquema del escalafón acordado para el conjunto del sector. Dentro de este mercado laboral interno de las universidades nacionales, el salario real disminuyó 32% entre el año 1993 y el 2003 para después experimentar un aumento considerable en los últimos años. El incremento salarial del período 2004-2009 fue de mayor intensidad para los cargos con menor dedicación horaria y resultó de la negociación paritaria que se acordó entre los sindicatos docentes universitarios y el Ministerio de Educación (Groisman y García de Fanelli, 2009; García de Fanelli, 2008). En octubre de 2010, el salario de un profesor con la máxima categoría (titular), antigüedad promedio y dedicación exclusiva ascendía a aproximadamente 2.600 dólares mensuales.

Los sindicatos docentes han también promovido que progresivamente se fueran eliminando de la estructura salarial las llamadas "sumas en negro", no consideradas en el cálculo de la antigüedad y la jubilación, y se incluyeran otros beneficios no salariales, tal como la capacitación docente a través de cursos de posgrado.

En el nivel superior no universitario, a los fines de jerarquizar la profesión docente en todos los niveles educativos, en el año 2009 se dispuso una mayor carga horaria y duración para la formación de los docentes de los niveles inicial y primario. Hasta ese momento, estas carreras tenían una duración promedio de tres años y con la nueva reglamentación tendrán la misma duración que las carreras de formación de profesores para el nivel medio, es decir, 4 años (2600 horas).

Bibliografía

Del Bello, Juan Carlos, Barsky Osvaldo, y Graciela Giménez. 2007. *La universidad privada Argentina.* Buenos Aires: Libros del Zorzal.

García de Fanelli, Ana. 2008. "Estructura ocupacional docente y esquema de incentivos en las universidades argentinas: transformaciones desde los años ochenta". Desarrollo Económico. *Revista de Ciencias Sociales* 48 (189): 31-60.

García de Fanelli, A. (editora). 2009. *Profesión Académica en la Argentina: Carrera e Incentivos de los docentes en las universidades nacionales.* Buenos Aires, CEDES, Disponible en: http://www.cedes.org/informacion/ci/publicaciones/libros.html

Groisman, Fernando y García de Fanelli, Ana. 2009. "Incentivos a la profesión académica: los salarios de los docentes universitarios en la Argentina", *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, 14 (21): 1-35.
Ministerio de Educación. Escala Salarial Docente. Disponible en:
http://www.me.gov.ar/spu/salarios/pt_dexc.html

UBA. Censo Docente 2004. Disponible en:
http://www.uba.ar/institucional/censos/Docente2004/censo_docente.pdf

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Organización y funcionamiento del esquema nacional de aseguramiento de la calidad

La ley de Educación Superior Nº 24.521 y el decreto reglamentario correspondiente, pusieron en marcha en el año 1995 el proceso de aseguramiento de la calidad de las instituciones universitarias estatales y privadas a través de la creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). La CONEAU es un organismo descentralizado, que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación. Está integrada por doce miembros designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de los siguientes organismos: tres por el Consejo Interuniversitario Nacional, uno por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, uno por la Academia Nacional de Educación, tres por cada una de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación y uno por el Ministerio de Educación. Duran en sus funciones cuatro años, con sistema de renovación parcial. La ley establece que en todos los casos deberá tratarse de personalidad de reconocida jerarquía académica y científica.

Las principales funciones de la CONEAU y sus objetivos son (CONEAU, 2011):

- Las **evaluaciones externas** tienen como principal objetivo asistir a las instituciones en sus propuestas de mejoramiento de la calidad, consisten en el análisis de las características y desarrollos de las instituciones universitarias en el marco de sus misiones y objetivos. Tienen lugar como mínimo cada seis años. Son complementarias de las autoevaluaciones que efectúen los establecimientos para analizar sus logros y dificultades. Los informes de evaluación externa tiene carácter público. Hasta el año 2010 fueron evaluadas 70 instituciones y 5 han realizado su evaluación por segunda vez (ver Tabla 13).

Tabla 13
Argentina: Total de Evaluaciones Externas realizadas por la CONEAU hasta el año 2010

Años	Estatales	Privadas	Privadas aut.prov.	Total
1998	5	0	1	6
1999	4	0	2	6
2000	2	2	5	9
2001	1	1	1	3
2002	3	2	4	9
2003	2	1	1	4
2004	2	1	1	4
2005	4	0	2	6
2006	4	0	3	7
2007	1	2	1	4
2008	2	1	1	4
2009	4	1	3	8
2010	3	2	0	5
Total	37	13	25	75

Fuente: Sobre la base de datos suministrados por la CONEAU Marzo 2011.

- La **acreditación de carreras de grado** cuyos títulos corresponden a profesiones reguladas por el Estado y cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes. El Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades, establece la nómina de títulos cuyo ejercicio profesional pudiera poner en riesgo de modo directo los aspectos anteriormente mencionados. Las reglamentaciones de la ley de Educación Superior establecieron la acreditación como condición para otorgar validez al título y definieron una periodicidad de seis años para la realización de los procesos de acreditación. Además de a las carreras en funcionamiento, la acreditación también alcanza a los proyectos de nuevas carreras reguladas por el Estado. No obstante, estas últimas pueden tener validez provisoria otorgada por el Ministerio de Educación, hasta tanto la CONEAU realice la convocatoria para la carrera correspondiente. La acreditación tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de calidad en las carreras de grado denominadas de interés público e impulsar la realización de mejoras en aquellas carreras que no alcanzan los estándares. Para realizar la acreditación de carreras de grado, la CONEAU requiere que el Ministerio, en acuerdo con el Consejo de Universidades, establezca las actividades reservadas al título, la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos, la intensidad en la formación práctica y los estándares de acreditación. Hasta comienzos del 2011, el Ministerio ha dictado las resoluciones que establecen dichos parámetros para las carreras de medicina, diversas especialidades de ingeniería, agronomía, farmacia y bioquímica, arquitectura y veterinaria. El dictado de estas resoluciones marca el ritmo de incorporación de las carreras a los procesos de acreditación. Una vez

dictadas las resoluciones ministeriales, la CONEAU organiza los procesos de acreditación a través de convocatorias que involucran a todas las carreras de la disciplina en cuestión. Entre el año 2001 y el 2010, se sometieron al proceso de acreditación 509 carreras de grado, implicando la confección de 755 dictámenes con los resultados correspondientes (ver Tabla 14).

Tabla 14
Argentina: Resultados Generales de la Acreditación de Carreras de Grado en el periodo 2001-2010

Carrera y tipo de IES	1a Fase					Segunda Fase				
	6 años	3 años	En proceso	No acredita	Total	Extender 3 años	Postergar	No acreditar	En proceso	Total
Medicina[1]	**16**	**14**	**2**	**0**	**32**					
Estatal	6	5	1	0	12					
Privada	10	9	1	0	20					
Agronomía	**6**	**25**	**0**	**1**	**32**	**14**	**8**	**0**	**0**	**22**
Estatal	6	19	0	1	25	12	4	0	0	16
Privada	0	6	0	0	6	2	4	0	0	6
Arquitectura	**8**	**15**	**4**	**3**	**30**					
Estatal	6	3	0	0	9					
Privada	2	12	4	3	21					
Farmacia y Bioquímica	**7**	**27**	**0**	**2**	**36**					
Estatal	7	16	0	0	23					
Privada	0	11	0	2	13					
Veterinaria	**1**	**13**	**1**	**0**	**15**					
Estatal	1	9	0		10					
Privada	0	4	1		5					
Odontología	**4**	**1**	**9**	**0**	**14**					
Estatal	3	0	4	0	7					
Privada	1	1	5	0	7					
Ingeniería Telecomunic	**1**	**5**	**0**	**1**	**7**					
Estatal	0	3	0	0	3					
Privada	1	2	0	1	4					
Ingeniería Ind.Agrim.M	**13**	**48**	**5**	**3**	**69**	**15**	**3**	**0**	**15**	**33**
Estatal	11	36	3	0	50	11	0	0	11	22
Privada	2	12	2	3	19	4	3	0	4	11
Ingeniería [2]	**20**	**216**	**2**	**16**	**254**	**181**	**6**	**4**	**0**	**191**
Estatal	19	186	1	5	211	164	4	1	0	169
Privada	1	30	1	11	43	17	2	3	0	22
Ingeniería [3]	**12**	**1**	**5**	**2**	**20**					
Estatal	7	1	0	2	10					
Privada	5	0	5	0	10					

Fuente: En base a datos suministrados por la CONEAU marzo 2011.
1. Corresponde al segundo ciclo de la acreditación. Medicina tuvo su primera convocatoria antes del 2001 (1º fase en 2000-2001 y 2º fase en 2004).
El nuevo ciclo de Medicina comprende todas las carreras que habían sido evaluadas en la primera convocatoria.
2. Corresponde a las carreras de ingeniería incluidas en la Resolución 1232.
3. Corresponde al segundo ciclo de acreditaciones de las carreras de ingeniería incluidas en la Resolución 1232

- Participó en el **Mecanismo experimental de acreditación (MEXA)** acordado por los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile en el 2002. En la acreditación MEXA las agencias nacionales de acreditación, como la CONEAU, condujeron el proceso en sus respectivos países. La acreditación se realizó de acuerdo con parámetros de calidad comunes, previamente definidos para el MERCOSUR, en el documento "Dimensiones, Componentes, Criterios e Indicadores". La Reunión de Ministros estableció que el mecanismo experimental comprendiera a las carreras de agronomía, ingeniería y medicina. La CONEAU acreditó en el MEXA 15 carreras. Dentro del nuevo sistema de acreditación del MERCOSUR, “ARCO-SUR”, han sido acreditadas 8 carreras de agronomía, 9 de arquitectura, 8 carreras de enfermería, 10 de veterinaria y 2 de ingeniería.
- La **acreditación periódica de especializaciones, maestrías y doctorados** conforme a los criterios y estándares que establece el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades. Se acreditan carreras en funcionamiento y proyectos de carreras de posgrado, en este último caso al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título. Los objetivos del proceso de acreditación de las carreras de posgrado son los siguientes: a) propiciar la consolidación y calificación del sistema de posgrado conforme a criterios de excelencia reconocidos internacionalmente; b) promover el mejoramiento de la calidad de la oferta de posgrados; c) promover la formación de recursos humanos altamente calificados, tanto para las actividades académicas de docencia e investigación, cuanto para la especialización profesional y d) ofrecer a la sociedad información confiable acerca de la calidad de la oferta educativa de

posgrado, a fin de ampliar su capacidad de elección. Entre el año 1997 y el 2010, se realizaron 4.168 dictámenes de procesos de acreditación de posgrados (ver Tabla 15).

Tabla 15
Argentina: Carreras de Posgrado que se presentaron a procesos de acreditación, período 1997-2010 según área de conocimiento, gestión estatal y privada y tipo de posgrado

		Sector Estatal			Sector Privado		
Area Conocimiento	**Tipo**	**Acreditadas**	**No Acred.**	**Total**	**Acreditadas**	**No Acred.**	**Total**
Total		***2.148***	***689***	***2.837***	***863***	***468***	***1.331***
	Doctorado	359	72	431	91	46	137
	Maestría	701	232	933	292	188	480
	Especializaciones	1.088	385	1.473	480	234	714
Ciencias Sociales	Doctorado	69	23	92	34	15	49
	Maestría	238	88	326	164	82	246
	Especializaciones	310	104	414	146	70	216
Ciencias Humanas	Doctorado	75	10	85	38	16	54
	Maestría	166	49	215	53	41	94
	Especializaciones	135	49	184	46	35	81
Ciencias de la Salud	Doctorado	35	6	41	12	8	20
	Maestría	67	30	97	42	39	81
	Especializaciones	464	184	648	249	95	344
Ciencias Aplicadas	Doctorado	85	20	105	7	4	11
	Maestría	176	53	229	33	26	59
	Especializaciones	172	44	216	39	32	71
Ciencias Básicas	Doctorado	95	13	108	0	3	3
	Maestría	54	12	66	0	0	0
	Especializaciones	7	4	11	0	2	2

Fuente: Sobre la base de datos suministrados por la CONEAU Marzo 2011.

- Tiene mandato legal para intervenir en **las autorizaciones de nuevas instituciones universitarias** pronunciándose acerca de la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales para que el Ministerio de Educación autorice su puesta en marcha. Su accionar comprende a las nuevas instituciones universitarias nacionales previamente creadas por ley nacional, el reconocimiento de nuevas instituciones universitarias provinciales creadas por ley provincial y el otorgamiento de autorización provisoria de nuevas instituciones universitarias privadas. Si bien las resoluciones de la CONEAU, elevadas al Ministerio son vinculantes cuando recomiendan no autorizar instituciones, en la creación de instituciones estatales el poder reside centralmente en el Congreso de la Nación. Por tanto, las resoluciones de la CONEAU con relación a la autorización de nuevas instituciones afectan principalmente al sector privado. Sobre 22 proyectos ingresados para la autorización provisoria de instituciones universitarias privadas entre el 2005 y el 2010, sólo 7 han recibido resolución favorable hasta el momento.
- Produce indicaciones al Ministerio de Educación para que éste realice el **seguimiento de las instituciones universitarias privadas con autorización provisoria,** el cual se realiza a través de los informes que éstas deben presentar anualmente y en los cuales debe reflejarse el grado de desarrollo respecto del plan de acción contenido en la solicitud de autorización provisoria y su adecuación al proyecto institucional. Asimismo, toda modificación al plan de acción original (incorporación de carreras, unidades académicas y otras) debe ser autorizado por dicho Ministerio y requiere de un informe por parte de la CONEAU. Las instituciones universitarias con autorización provisoria pueden solicitar su reconocimiento definitivo una vez transcurridos seis años de funcionamiento con autorización provisoria. En estos casos, la CONEAU elabora informes, sobre la base de evaluaciones de las solicitudes respectivas,

acerca de la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales para que el Ministerio de Educación las reconozca definitivamente. El trámite culmina en un informe que se eleva a dicho Ministerio, el cual es vinculante cuando recomienda no reconocer instituciones. Hasta el año 2010, de las 21 solicitudes de reconocimiento definitivo ingresadas a la CONEAU, 20 han tenido resolución favorable.

- Emite pronunciamientos a solicitud del Consejo de Universidades sobre las propuestas de **apertura de ofertas de grado y posgrado** de instituciones universitarias **fuera del ámbito del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES)** al que pertenecen, para que las mismas sean reconocidas. Asimismo, prepara los informes correspondientes a **solicitudes de reconocimiento de ofertas educativas en el país de instituciones universitarias extranjeras**, previo reconocimiento legal de la personería jurídica de las mismas y teniendo en cuenta los resultados de procesos de evaluación efectuados por agencias de reconocido prestigio, así como los antecedentes nacionales e internacionales de la institución solicitante.
- Tiene mandato legal para dictaminar **sobre el reconocimiento de las entidades privadas que se constituyan con fines de evaluación y acreditación de instituciones universitarias**, de conformidad con la reglamentación del Ministerio de Educación con respecto a la naturaleza y forma de constitución de dichas entidades. Hasta el 2011, se ha reconocido el funcionamiento de dos entidades privadas.

La CONEAU hace pública en su página de Internet los resultados de las evaluaciones externas realizadas a las instituciones de educación superior, las resoluciones de acreditación de las carreras de grado y posgrado y el seguimiento anual y reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, la normativa vinculada con sus actividades, las actas de las reuniones y las memorias anuales.

Descripción de los cambios recientes en la normativa, procedimientos y prácticas de aseguramiento de la calidad

Uno de los cambios de mayor relevancia en el periodo ha sido la incorporación de nuevos procedimientos en la acreditación de las carreras de grado, particularmente frente a la necesidad de acreditar 240 carreras de ingeniería a comienzos del año 2000. La CONEAU contaba entonces con la experiencia de la acreditación de las carreras de medicina. No obstante la situación en uno y otro caso difería en dos cuestiones: el número de carreras a acreditar en ingeniería era diez veces mayor al de medicina y las unidades académicas dentro de las cuales funcionaban las carreras de medicina normalmente sólo se dedicaban a estas únicas carreras, situación que era diversa en las ingenierías. Ante ello, los cambios realizados en los procedimientos de acreditación fueron en tres niveles: las facultades como unidad de análisis, la acreditación con compromisos y la evaluación de planes de mejora (Villanueva, 2008). Si bien las unidades de análisis de los procesos de acreditación de las carreras seguían siendo estas últimas, se prestó también atención a las condiciones de funcionamiento de las unidades académicas en las cuáles aquellas funcionaban. Respecto a la acreditación con compromisos, un antecedente de este procedimiento fue la acreditación por tres años incorporada por la Ordenanza 005/99 en el marco de la acreditación de las carreras de medicina. Según esta ordenanza, se acreditaría por tres años, en lugar de seis, a aquellas

carreras en las cuales, aun cuando no cumplieran totalmente con los estándares, existieran elementos suficientes para considerar que las carreras desarrollaban efectivamente estrategias de mejoramiento para alcanzar tal perfil. A partir de la acreditación de las carreras de ingeniería, los comités de pares comenzaron a establecer requerimientos para la acreditación, exigiendo a las carreras la formulación de planes de mejoramiento adecuados para alcanzar los estándares en un corto lapso (otros tres años). Las carreras entonces asumían una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora establecidos. Por otro lado, las carreras nuevas también serían acreditadas por tres años. Durante la segunda fase de acreditación, transcurrido los tres años de la primera fase, el dictamen de la CONEAU podía adoptar tres posibles resultados: (a) la extensión de la acreditación por otros tres años, en el caso que se cumplieran con los compromisos asumidos durante la primera fase y se alcanzase los estándares, o bien cuando hubiera un cumplimiento parcial de los compromisos pero presentaran estrategias de mejora factibles y viables; (b) la postergación de la acreditación, cuando hubiera un cumplimiento parcial de los compromisos sin estrategias de mejora factibles y viables y (c) la no acreditación.

En el caso de las ingenierías, por ejemplo, en la primera fase fueron acreditadas por 6 años menos del 10% de las carreras. Sólo el 6% no fueron acreditadas y la mayoría tuvo la opción de acreditación por 3 años. Durante la segunda fase, el 95% logró acreditar por otros 3 años (ver Tabla 14). Al respecto cabe destacar que las universidades estatales pudieron disponer de fondos para cumplir con los compromisos de mejora a través del Programa de Calidad Universitaria.

La creciente demanda por acreditación de las carreras de grado reguladas por el Estado, junto con los numerosos posgrados que se presentaron a acreditación (ver Tabla 15) y las otras actividades a cargo de la CONEAU dio por resultado una sobrecarga de tareas. De ello dio cuenta la evaluación externa de la CONEAU realizada por un grupo de expertos bajo la coordinación de IESALC (IESALC, 2007). Este documento comienza resaltando la cantidad y calidad del trabajo realizado por la CONEAU y el éxito logrado en insertar la cultura de la evaluación en las universidades y la calidad y compromiso del personal técnico, bajo la dirección de los miembros de la Comisión. Después de ello, detalla algunos puntos que demandan atención. Entre ellos cabe destacar las dificultades derivadas de esta sobrecarga de trabajo, especialmente por la actividad de acreditación de carreras, lo cual - según la evaluación externa de la CONEAU - podría conducir "no sólo al retraso, ya presente, en los dictámenes sino, más importante aun, a una acción rutinaria por parte de los pares o a una evaluación "en papel" sin contacto real con las instituciones y, en consecuencia, a la trivialización de las evaluaciones." (IESALC, 2007: 4).

Posiblemente como respuesta también a una de las observaciones realizadas por los pares internacionales en esta evaluación externa de la CONEAU, otra de las transformaciones en el periodo ha sido integrar de modo más constructivo las acreditaciones de carrera de grado y posgrado con las evaluaciones institucionales. Gracias a los avances logrados en la acreditación de carreras, los procedimientos de evaluación institucional pudieron entonces centrar su análisis en las funciones básicas de gestión y gobierno de las instituciones.

Algunos documentos y tesis de posgrado escritas en lo últimos años en la Argentina, centradas en el estudio de los procedimientos de evaluación y acreditación, concluyen que, de acuerdo con la opinión de directivos y otros actores universitarios entrevistados, el procedimiento de aseguramiento de la calidad que tuvo un impacto mayor sobre la transformación universitaria corresponde a la acreditación de las carreras de grado. Es probable que ello sea atribuible tanto a las consecuencias legales para la

validez oficial de los títulos que supone este proceso, como a la disponibilidad de fondos de mejora en el caso de las universidades estatales.

Por último, en relación con el mandato legal que la ley de Educación Superior le confiere a la CONEAU para autorizar el funcionamiento de otras entidades de evaluación y acreditación, hasta el año 2011 se fundaron dos instituciones por iniciativa de distintas universidades privadas: la Fundación Argentina para la Evaluación y Acreditación Universitaria (FAPEYAU) y la Fundación Agencia Acreditadora de las Américas. De acuerdo con el marco regulatorio vigente, este tipo de entidades puede realizar sólo evaluaciones externas de instituciones. Ante la falta de reglamentación del artículo 45 de la Ley de Educación Superior, la ordenanza 40 del año 2004 dispuso que estas entidades únicamente puedan acreditar carreras si la CONEAU les delega expresamente esta actividad. Hasta el momento, FAPEYAU ha llevado adelante dos evaluaciones externas.

Bibliografía

CONEAU 2011. Página de Internet de la CONEAU. Disponible en: www.coneau.edu.ar

FAPEYAU 2011. Página de Internet de Fundación Argentina para la Evaluación y la Acreditación Universitaria. Disponible en: http://www.fapeyau.com.ar/pg001.html

Fundación Agencia Acreditadora de las Américas. Disponible en: http://www.delasamericas.org.ar/antecedentes.htm

Fernández Lamarra, Norberto. 2003. "Acreditación y sistemas de evaluación". En Fernández Lamarra, N. *La educación superior argentina en debate*. Buenos Aires: Eudeba-IESALC.

IESALC 2007. Informe de la Evaluación Externa de la CONEAU. Disponible en: http://www.coneau.edu.ar/archivos/InformeEvExCONEAU.pdf

Villanueva, Ernesto. 2008. "La acreditación en contexto de cambio: el caso de las carreras de ingeniería en la Argentina", *Revista* Avaliação, v. 13, n. 3, p. 793-805. Disponible en: http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=219114874009

RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Tendencias en la graduación de la educación superior

La Argentina se ha caracterizado históricamente por alta tasas de escolarización en educación superior. En el año 2009, la tasa bruta de educación superior para la población entre los 20 y los 24 años ascendía a 69,5% (SPU-Anuario 2009). No obstante, una proporción importante de los que ingresan no se gradúan y los que lo hacen demoran más años que los normales.

Si bien el problema de la deserción de los estudiantes de la educación superior es de antigua data en la Argentina, desde los años noventa adquirió más visibilidad a partir de su medición por parte del Ministerio de Educación. En el año 1995, el Ministerio informaba que en promedio de cada 100 inscriptos en 20 carreras seleccionadas en las universidades nacionales sólo se graduaban aproximadamente 19 dentro del plazo de duración normal de las carreras. Lamentablemente en el nuevo milenio no se dispone de datos oficiales sobre este indicador.

Otra estimación, esta vez en base a datos censales del año 2001, brindaba un panorama menos desalentador. Considerando el total de la población de jóvenes y adultos mayores de 24 y menores de 40 años que en el año 2001 asistían o habían asistido a la universidad, se constató que el 42% manifestaron haberse graduado, el 31% aún continuaba cursando materias en la universidad y el 27% había abandonado sus estudios. Si suponemos que al menos la mitad de aquellos que todavía seguían cursando a edades superiores a las normales para este nivel de estudio finalmente dejaron de estudiar, la tasa de abandono estimada según el Censo para la población de 24 a 40 años era cercana al 43% (García de Fanelli, 2004).

En el 2010, el 20% de la población urbana argentina entre los 25 y 65 años había concluido estudios de nivel superior universitario y no universitario y el 12% aún continuaba estudiando en este nivel (ver Tabla 16).

Tabla 16
Argentina: Nivel Máximo Alcanzado, Población entre los 25 y los 65 años, 2do semestre 2010

Nivel Educativo	Porcentaje
Primaria Incompleta	6.46
Primaria Completa	21.56
Secundaria Incompleta	15.71
Secundaria Completa	23.37
Superior Incompleta	12.37
Superior Completa	19.84
Sin instrucción	0.69
Total	100.00

Fuente: En base a INDEC-Encuesta Permanente de Hogares.

Si bien actualmente no disponemos del indicador de deserción armado por el Ministerio, podemos construir un indicador para aproximarnos a la medición de este fenómeno calculando el cociente entre el promedio de egresados de grado en las universidades entre los años 2006 y 2009 y el promedio de inscriptos entre los años 2001 y 2003. El resultado de este indicador muestra que de cada 100 inscriptos en las universidades nacionales, egresan un promedio de 22 estudiantes y en las privadas 47 (ver Tabla 17).

Tabla 17
Argentina: Nuevos inscriptos y egresados pregrado y grado en el sector universitario, 2000-2009

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Total Nuevos Inscriptos	352.605	347.691	359.266	365.892	372.492	361.648	358.763	362.690	365.227	387.603
Sector Estatal	290.587	291.241	305.614	302.226	299.008	283.866	272.617	272.608	271.428	290.137
Sector Privado	62.018	56.450	53.652	63.666	73.484	77.782	86.146	90.082	93.799	97466
Total Egresados	63.259	65.104	74.960	78.429	83.890	86.879	84.785	86.528	94.909	98.129
Sector Estatal	47.048	48.764	56.551	59.758	63.499	64.215	62.636	62.388	65.581	69.452
Sector Privado	16.211	16.340	18.409	18.671	20.391	22.664	22.149	24.140	29.328	28677

Fuente:En base a SPU-Anuario 2009 de Estadísticas Universitarias.

La diferencia entre la tasa de graduación en las universidades estatales y las privadas es posible atribuirla a varios factores. En primer lugar, en el sector privado los datos sobre inscriptos son más precisos que en las estatales. Los alumnos que ingresan a las universidades nacionales, en ocasiones se inscriben en más de una carrera para

probar cuál se adapta mejor a sus aspiraciones profesionales y académicas, o interrumpen momentáneamente sus estudios para trabajar y vuelven a reingresar tiempo después o simplemente abandonan la carrera no bien se inscriben para continuar estudiando otra o la misma carrera en una diferente universidad nacional o privada. Es probable además que estos jóvenes permanezcan en los registros de alumnos de las universidades nacionales en carácter de estudiantes por un largo periodo. La ausencia de procedimientos selectivos en el acceso a la universidad nacional y la gratuidad de los estudios favorecen además el despliegue de estas estrategias por parte de los jóvenes. Por el contrario, el ingreso a una carrera del sector privado supone el desembolso de un pago en concepto de arancel. En segundo lugar, las universidades privadas han acortado sus planes de estudio y varias carreras de grado tienen una duración de cuatro años. En el sector estatal, si bien se ha reducido el número de años en ciertas carreras, su duración real, en términos de la cantidad de materias que los jóvenes deben aprobar para obtener el título, en ocasiones no ha variado significativamente (Fernández Lamarra, 2003). Finalmente, los jóvenes que asisten a las instituciones privadas provienen de sectores socioeconómicos de mayores ingresos promedio que en las estatales (Del Bello, Barksy y Giménez, 2007). Esto puede facilitar la graduación oportuna de los estudios.

Otro indicador del rendimiento académico de los estudiantes en las universidades nacionales es el número de materias aprobadas por aquellos que se reinscriben en un año determinado. En el año 2009, el 26% de los jóvenes que se reinscribieron en las universidades nacionales no había aprobado ninguna materia el año previo. En algunas universidades este guarismo era aún superior, llegando al extremo de representar la mitad de los estudiantes reinscritos (SPU-Anuario 2009).

En el caso del sector superior no universitario, tampoco se cuenta con indicadores oficiales de graduación y deserción. No obstante, la relación entre los egresados del año 2009 y los inscriptos en el 2005 revela probables tasas de graduación más altas – 41% en el sector estatal y 53% en el sector privado- que en el sector universitario estatal (ver Tabla 18). Cabe aquí tener presente que la duración de las carreras en los institutos de educación superior no universitaria es más corta en promedio que en las universidades. Normalmente tienen una duración entre dos y cuatro años.

Tabla 18
Argentina: Nuevos inscriptos y egresados en el sector superior no universitario, 2005-2009

	2005	2006	2007	2008	2009
Total Nuevos Inscriptos	*224.066*	*222.590*	*228.641*	*245.762*	*265.641*
Sector Estatal	111.571	111.480	116.253	128.014	145.524
Sector Privado	112.495	111.110	112.388	117.748	120.117
Total Egresados	*78.376*	*129.648*	*142.807*	*133.320*	*105.483*
Sector Estatal	35.243	57.000	68.253	57.094	45.564
Sector Privado	43.133	72.648	74.554	76.226	59.919

Fuente:En base a Relevamientos anuales DINIECE 2005-2009.

En los últimos años se aprecia un aumento en la cantidad de graduados de pregrado y grado, tanto en los establecimientos universitarios como en los superiores no universitarios (ver Tabla 19). Cabe al respecto destacar que crecientemente las universidades, impulsadas en ocasiones por políticas de financiamiento del gobierno nacional, han comenzado a implementar estrategias destinadas a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los niveles de graduación. En particular se han implementado estrategias remediales (e.g. tutorías, seguimiento pedagógico, becas) y

cambios curriculares (e.g. flexibilización del curriculum, incorporación de Ciclos Generales de Conocimientos Básicos).

Tabla 19
Argentina: Número anual de graduados de la educación superior según el nivel universitario y superior no universitario, gestión estatal y privada y nivel de pregrado y posgrado, 2005-2009

		2005	2006	2007	2008	2009	Incr. Graduados
Total Educación Superior		*171.138*	*219.043*	*235.501*	*235.861*	*210.941*	*23,3*
Total Universitario		*92.762*	*89.395*	*92.694*	*102.541*	*105.458*	*13,7*
Total Universitario Estatal		67.524	65.266	65.837	70.132	73.271	8,5
	Pregrado	11.958	10.818	9.693	10.937	13.855	*15,9*
	Grado	52.257	51.818	52.695	54.644	55.597	*6,4*
	Posgrado	3.309	2.630	3.449	4.551	3.819	*15,4*
Total Universitario privado		25.238	24.129	26.857	32.409	32.187	27,5
	Pregrado	3.320	3.605	3.871	7.329	4.741	*42,8*
	Grado	19.344	18.544	20.269	21.999	23.936	*23,7*
	Posgrado	2.574	1.980	2.717	3.081	3.510	*36,4*
Total Superior no Universitario		78.376	129.648	142.807	133.320	105.483	*34,6*
Superior no Universitario Estatal		35.243	57.000	68.253	57.094	45.564	*29,3*
Superior no Universitario Privado		43.133	72.648	74.554	76.226	59.919	*38,9*

Fuente: En base a SPU-Dirección de Estadística Universitaria datos suministrados en marzo 2011y DINIECE Relevamientos Anuales.

En el nivel de posgrado, si bien el número de graduados se ha elevado, un problema que persiste es el bajo nivel de graduación, centralmente porque los estudiantes aprueban los cursos requeridos para la obtención del título, pero no escriben su tesis de maestría o doctorado.

En términos de áreas de conocimiento, casi la mitad de los graduados universitarios corresponde a las ciencias sociales (ver Tabla 20).

Tabla 20
Argentina: Egresados de nivel universitario según rama de conocimiento

Área de conocimiento (Rama)	2005	2006	2007	2008	2009	% 2009 s/total	
Total	***92.762***	***89.312***	***92.694***	***102.541***	***105.458***	100,0	**Varia 09/05**
Ciencias de la Salud	15.145	13.623	14.833	20.085	18.001	17,1	18,9
Ciencias Básicas	2.479	2.117	2.553	2.825	2.945	2,8	18,8
Ciencias Aplicadas	18.883	16.972	17.246	17.830	20.146	19,1	6,7
Ciencias Sociales	43.421	43.041	43.419	46.765	48.321	45,8	11,3
Ciencias Humanas	12.834	13.559	14.643	15.025	16.032	15,2	24,9
Sin rama	0	0	0	11	13	0,0	

Fuente: En base a SPU-Anuarios 2005-2008 de Estadísticas Universitarias, Dirección de Estadística Universitaria.

En las instituciones de educación superior no universitaria, predominan los egresados de las ciencias humanas, en su mayoría dentro del campo de la educación debido a la fuerte presencia de los institutos de formación docente en este sector (ver Tabla 21).

Tabla 21
Argentina: Egresados de educación común del nivel superior según rama. Evolución 2005-2009.

Área de conocimiento (Rama)	2005	2006	2007	2008	2009	% 2009 s/total	
Total	***78.376***	***129.648***	***142.807***	***133.320***	***105.483***	100,0	**Varia 09/05**
Ciencias de la Salud	7.412	16.710	18.824	15.336	13.441	12,7	81,3
Ciencias Básicas	4.063	3.856	4.282	3.491	3.456	3,3	-14,9
Ciencias Aplicadas a Tecnología	9.368	17.715	17.866	16.440	14.976	14,2	59,9
Ciencias Sociales	21.394	34.559	37.833	46.171	28.578	27,1	33,6
Ciencias Humanas	36.139	56.808	63.984	51.425	45.032	42,7	24,6
Sin información			18	457		0,0	

Fuente: En base a Relevamientos Anuales 2005 a 2009. DiNIECE. Ministerio de Educación.

Con relación al tiempo promedio que los estudiantes universitarios de grado demoran en concluir sus estudios, el Ministerio de Educación calculó el cociente entre la duración real promedio de las carreras consideradas prioritarias en las universidades estatales y privadas y la duración teórica de las mismas. Dependiendo de la carrera, los estudiantes de las universidades nacionales demoran entre un 30% y un 80% más que la duración teórica en concluir los estudios (ver Tabla 22). Ello es atribuible tanto a factores individuales (e.g. nivel de formación previa, rendimiento académico, necesidad de trabajar y estudiar al mismo tiempo, oportunidades laborales antes de concluir los estudios), como a factores institucionales y curriculares (e.g. carreras con una estructura curricular muy rígida, duración teórica de las carreras de grado superior a los cuatro años, laxitud institucional en la definición de la condición de alumno regular). En el sector privado, la duración real de las carreras tiende a acercarse más a la teórica. Ello

es coherente con los mayores costos directos que tienen los estudiantes por el pago del arancel y con la menor duración teórica de las carreras en las universidades privadas.

Tabla 22
Argentina: Cociente entre la duración promedio real y la duración teórica en algunas carreras prioritarias del sector universitario, 2005

	DM/DT	
Carreras prioritarias: Selección	**Estatal**	**Privada**
Agronomía	1,6	1,4
Biología	1,6	1,1
Física	1,8	
Informática	1,7	1,4
Ing. Civil	1,7	1,5
Ing. Electrónica	1,6	1,6
Ing. en Telecomunicaciones	1,3	1,2
Ing. Industrial	1,5	1,4
Ing. Mecánica	1,7	1,4
Química	1,6	1,1
Veterinaria	1,7	1,4

Fuente: En base a SPU-Anuario 2005 de Estadísticas Universitarias.

Relación entre educación superior y mercado laboral

En la Argentina no se ha avanzado lo suficiente en la recopilación de información sobre el mercado de ocupaciones y sus tendencias. Prueba de ello es que no existe ningún seguimiento de graduados por parte del gobierno nacional que permita conocer la trayectoria laboral de los graduados universitarios. En el informe elaborado por una comisión de expertos y autoridades del campo universitario, científico y productivo convocada por el Ministerio de Educación en el 2001 (CONEDUS), se recomendó la creación de un Observatorio de la Educación Superior destinado, entre otras tareas, al análisis de la inserción profesional de los graduados y al registro de vinculaciones entre las universidades y el sector productivo. Sin embargo hasta el presente esta iniciativa no ha prosperado.

No obstante, hubo avances en la elaboración de un programa para realizar el seguimiento de graduados en el sector universitario nacional por parte del Sistema Informático Universitario (SIU). A partir del año 2007, el SIU es un Consorcio de Universidades que desarrolla soluciones informáticas y brinda servicios para el sector universitario nacional y para distintos organismos de gobierno. Fue creado en el año 1996 por la Secretaría de Políticas Universitarias y hasta diciembre de 2003 contó con financiamiento de un crédito otorgado por el Banco Mundial A partir de entonces, la Secretaría de Políticas Universitarias y el Consejo Interuniversitario Nacional acordaron buscar esquemas de funcionamiento y financiamiento que lo hiciera sustentable en el tiempo y crearon entonces el Consorcio de Universidades. El objetivo del SIU es contribuir a mejorar la gestión de las instituciones, permitiéndoles contar con información segura, íntegra y disponible, optimizar sus recursos y lograr que el software sea aprovechado en toda su potencialidad. A los fines de realizar el seguimiento de los graduados, el SIU diseñó el programa SIU-KOLLA. Se trata de dos encuestas a aplicar entre la población de egresados. La primera, al alumno recién graduado y la segunda, un año después. Actualmente está también en estudio una encuesta a los cinco años del momento de graduación. Hasta el momento el sistema ha sido instalado en 33 universidades nacionales. Como ejemplo es posible citar su aplicación en la Universidad Nacional de Córdoba entre los recién egresados del año 2008. Entre otros aspectos, en la encuesta se observa que la mayoría de los estudiantes estaba trabajando al momento de graduarse (el 66,8%) y un porcentaje también elevado lo hacía en relación con su formación (75,9%). Tras su graduación, la mayoría (más del 80%) se manifestaba conforme con los contenidos curriculares aprendidos y con la

duración de los planes de estudio, aunque también un alto porcentaje (58,4%) consideraba que la formación debía tener un perfil más técnico.

Asimismo, algunas universidades nacionales cuentan con portales de empleo o programas creados para facilitar la inserción laboral de los estudiantes y graduados. De acuerdo con el informe PEET (2011), existen al momento 12 de dichos portales, 9 de los cuales cuentan con plataformas de búsqueda laboral realizada por medio de un convenio entre la universidad y "Trabajando.com-Universia". A partir del análisis realizado en el PEET (2011) se puede apreciar cuáles son algunas de los graduados demandados en esta plataforma. La mayoría de los puestos corresponden al sector servicios (55,8%). Un análisis de la lista de dichos puestos permite apreciar demanda de puestos en el campo de la administración - en sus distintas variantes de especialización – la informática, las ingenierías, diseño, enfermería, entre otras.

Otro ejemplo de avance en pos de sistematizar el trabajo de seguimiento de los graduados se ha realizado en la Universidad Tecnológica Nacional. Desde el año 2001, la Regional Pacheco de la Universidad Tecnológica Argentina (UTN) creó el laboratorio de Monitoreo de Inserción de Graduados (MIG).Constituye una de las primeras experiencias del país de estudio de la inserción de los graduados sobre la base de métodos longitudinales y biográficos. A partir de entonces se desarrollaron otros laboratorios MIG en otras regionales de la UTN (MIG, 2011).

En el plano general del funcionamiento del mercado de trabajo, se observa que la educación superior presenta una elevada tasa interna de retorno. En el periodo 2000-2002, momento de plena crisis económica, la tasa interna de retorno (TIR) calculada para los individuos que habitaban el Área Metropolitana de Buenos Aires era 16% para los varones y 13% para las mujeres. Si se corrige la TIR por el nivel de desempleo que afectaba a este nivel educativo (significativamente más bajo que a los otros niveles), la TIR de los varones en igual periodo se elevaba a 21% y en las mujeres al 19% (Adrogué, 2006).

Datos más recientes, correspondientes al conjunto de aglomerados urbanos de la Argentina, muestran que el premio salarial por obtener educación superior completa respecto de educación secundaria completa en el primer semestre del año 2010 era de 45,8% para los asalariados varones y 58% para las asalariadas mujeres (SEDLAC 2011).

Además, teniendo en cuenta los indicadores globales del mercado de trabajo, es posible apreciar que aquellos que concluyen la educación superior tienen tasas muchos más bajas de desocupación y son una minoría los que se desempeñan en el sector informal de la economía y los que trabajan en condiciones precarias (sin aportes de seguridad y obra social) (ver Tabla 23).

Tabla 23

Argentina: Indicadores laborales seleccionados totales y población con educación superior, 2010

Indicadores laborales seleccionados	Total	Pobl.educ.sup.completa
Tasa de Desocupación	7,9	3,2
Ocupados en el sector informal	47,6	12,5
Asalariados no registrados	36,5	17,7

Fuente: En base a la Encuesta Permanente de Hogares, total aglomerados, 2do. Trimestre.

En suma, estos y otros trabajos de investigación sobre el valor de la inversión en educación superior realizados hasta el presente dan cuenta de la alta rentabilidad de la misma. No se cuenta, en cambio, con datos más precisos de la situación diferencial de las distintas profesiones que pudieran orientar adecuadamente a los estudiantes en su decisión vocacional. La producción de información en tal sentido, al igual que la

difusión pública de los resultados que resulten de aplicar las encuestas a los egresados, pueden ser herramientas de gran utilidad tanto para los estudiantes como para el cambio en los planes de estudio y otras estrategias institucionales y públicas que apunten a optimizar la relación entre la educación superior y el mercado de trabajo.

Algunas entrevistas realizadas con investigadores y expertos en educación y mercado laboral dan cuenta de la ausencia de datos globales y sistemáticos sobre la demanda de las profesiones universitarias. No obstante, una expresión indirecta de la proyección de esta demanda la brinda la lista de carreras consideradas prioritarias por parte del Ministerio de Educación. Esta lista se confeccionó sobre la base de las demandas realizadas por algunas empresas y el sistema científico en función de la contribución que las mismas podían realizar al desarrollo económico y social del país. Dentro de este grupo se encuentran las ingenierías, en sus distintas especialidades, licenciaturas dentro de los campos de la biología, ciencias ambientales, alimentos, de la atmósfera. También se estima que se necesitarán más diseñadores, en sus distintas variantes (ME, 2011 a y b).

Entre las carreras prioritarias también se encuentran aquellas pertenecientes a las TICs. Precisamente, uno de los pocos campos en los cuales se ha realizado un estudio de la demanda futura de profesionales es el de la informática. Cabe señalar que se trata de una rama de actividad con ocupados de alto nivel de calificación: 1% con posgrado, 38% universitarios, 31% universitarios incompletos, 7% técnicos universitarios, 7% técnicos no universitarios y el resto con nivel secundario. Los estudios de proyección de la demanda en el campo de la informática y su comparación con la oferta que produce el sector educativo dan cuenta de un exceso de demanda relevante a futuro (OPSSI, 2011).

Por otra parte, de acuerdo con el Estudio Prospectivo sobre la Educación Superior en Argentina hacia el 2020, realizado por Augusto Pérez Lindo (2009) para la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina (SECyT), se reafirma la expansión de la demanda por las llamadas carreras prioritarias.

Bibliografía

Adrogué, C. 2006. Desempleo y retornos a la educación superior en la Argentina (1974-2002). Anales de la Asociación Económica Argentina. Disponible en: http://www.aaep.org.ar/anales/works/works2006/AdrogueCecilia.pdf

CONEDUS (Comisión Nacional de Mejoramiento de la Educación Superior). 2002. *Informe Final*. Buenos Aires.

Consorcio de Universidades del SIU. Disponible en: http://www.siu.edu.ar/comunidad/Miembros_Consorcio/

García de Fanelli, A. 2005. *Acceso, abandono y graduación en la educación superior argentina*, SITEAL, Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina. Disponible en: http://www.siteal.iipe-oei.org.

García de Fanelli, A. 2004. "Indicadores y estrategias en relación con el abandono y la graduación universitarios". En Marquís, C. (ed.) *La Agenda Universitaria*, Colección Educación Superior, Buenos Aires, Universidad de Palermo, 2004, págs. 65-89.

ME. 2011a. Carreras de grado prioritarias. Disponibles en:

http://www.becasbicentenario.gov.ar/listado_de_carreras_prioritari/carreras_de_grado/

ME. 2011b. Carreras de tecnicatura prioritarias. Disponibles en: http://www.becasbicentenario.gov.ar/listado_de_carreras_prioritari/tecnicaturas/

MIG. 2011. Laboratorio de Monitoreo de Inserción de Graduados. Disponible en: http://mig.frgp.utn.edu.ar/

PEET .2011. *Propuesta, Proyectos y Líneas de Trabajo*. Informe elaborado por el Programa Educación, Economía y Trabajo (PEET), Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación (IICE) Facutad de Filosofía y Letras, UBA a solicitud de la Secretaría de Planeamiento de la Universidad Nacional del Litoral. Marzo (Mimeo)

Pérez Lindo, Augusto. 2009. "Prospectiva de la educación superior en Argentina hacia el 2020". En Mollis, M. (comp.). *Memorias de la Universidad. Otras perspectivas para una nueva Ley de Educación Superior*, Buenos Aires, Ediciones del CCC-CLACSO, pp.217-242.

SEDLAC (CEDLAS and The Work Bank). 2011. Socio Economic Database for Latin American and the Caribbean. Disponible en: http://sedlac.econo.unlp.edu.ar/esp/estadisticas-detalle.php?idE=21

SPU-Anuario de Estadística Universitaria 2009. Disponible en: http://www.mcye.gov.ar/spu/documentos/Anuario-2009.pdf

Sistema Informático Universitario (SIU). Disponible en: http://www.siu.edu.ar. SIU-KOLLA. Disponible en: http://www.siu.edu.ar/soluciones/kolla/

Riquelme, Graciela. 2003. *Educación superior, demandas sociales, productivas y mercado de trabajo.* Buenos Aires: UBA-Miño y Dávila.

Universidad Nacional de Córdoba. 2009. Informe técnico sobre procesamiento de encuestas SIU-Kolla completadas por los egresados en el 2008.Programa de Estadísticas Universitarias, Secretaría de Asuntos Académicos. Disponible en: http://www.saa.unc.edu.ar/estadisticas/Egresados/egresados

GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR

Esquema de gobierno del sistema de la educación superior

El sistema de educación superior de la Argentina está comprendido por el sector de instituciones universitarias y el de instituciones superiores no universitarias. El sector universitario está a su vez integrado por universidades e institutos universitarios, estatales (nacionales y provinciales) y privados.

De acuerdo con la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 sancionada en el año 2006, el Ministerio de Educación establece las políticas, los mecanismos de regulación y los criterios de evaluación y de articulación relativos a las universidades y, con acuerdo del Consejo Federal de Educación, en lo que respecta a los institutos de

educación superior no universitaria dependientes de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En particular, corresponde al Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), la formulación de las políticas generales en materia universitaria, asegurando la participación de los órganos de coordinación y consulta previstos en la Ley de Educación Superior Nº 24.521 y respetando el régimen de autonomía establecido para las instituciones universitarias. En la tabla 24 se exponen cuáles son los órganos de coordinación y consulta establecidos por ley de Educación Superior, con su composición y principales funciones.

Tabla 24

Órgano de Coordinación y Consulta	**Composición**	**Funciones**
Consejos Regionales de Planificación y Coordinación de la Educación Superior (CPRES)	Representantes por cada uno de los gobiernos provinciales de la región y de las instituciones universitarias. Cuentan con el apoyo de una secretaría técnica provista por la SPU.	Coordinación y planificación de la oferta de educación superior en cada región. Propone políticas de articulación entre los distintos niveles y en el plano horizontal de las IES.
Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)	Rectores de las instituciones universitarias nacionales	Coordinación de los planes y actividades en materia académica, de investigación científica y extensión entre las universidades
Consejo de Rectores de las Universidades Privadas (CRUP)	Rectores de las instituciones universitarias privadas	Coordinación de los planes y actividades en materia académica, de investigación científica y extensión entre las universidades
Consejo de Universidades	Presidido por el Ministro de Educación e integrado por el Comité Ejecutivo del CIN, la Comisión Directiva del CRUP, un representante de cada CPRES y un representante del Consejo Federal de Cultura y Educación.	Definición de políticas y estrategias de desarrollo universitario; promoción de la cooperación entre las instituciones universitarias y de la adopción de pautas para la coordinación del sistema universitario; pronunciarse en aquellos asuntos sobre los cuales se requiera su intervención; acordar con el Consejo Federal de Cultura y Educación criterios y pautas para la articulación entre las instituciones educativas de nivel superior y expedirse sobre otros asuntos que se les remita en consulta.

Fuente: En base a la ley de Educación Superior Nº 24.541.

La SPU es también el ámbito en el cual se recopila información sobre el sector universitario en su conjunto. Asimismo, una de las atribuciones de la SPU es consolidar los proyectos de presupuesto remitidos por las instituciones universitarias nacionales al Ministerio de Educación, para luego elevarlo al Ministerio de Economía. Este a su vez lo integra dentro del proyecto del Poder Ejecutivo Nacional, el cual es remitido para su aprobación al Congreso de la Nación.

Las instituciones de educación superior no universitarias, tanto estatales como privadas, están bajo la jurisdicción de cada uno de los gobiernos provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Una novedad del último quinquenio ha sido la creación en el ámbito del Ministerio de Educación del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD). El INFOD y el Instituto Nacional de Educación

Tecnológica (INET) tienen a su cargo el diseño e implementación de políticas públicas en el campo de la formación docente y la formación técnica profesional. Cuentan con distintos programas destinados al fortalecimiento de la calidad y la equidad en estos sectores.

Modalidades de gobierno y gestión de las instituciones

Las universidades nacionales

Las universidades nacionales, en tanto entidades de derecho público, están sujetas a un plexo de normas que delimitan las reglas a las cuales se deben ajustar las conductas, tareas y actividades de los miembros de estas organizaciones. Entre los preceptos jurídicos que afectan la gestión organizacional y financiera de estas instituciones, encontramos principalmente tres:

1) La norma constitucional.
2) La Ley de Educación Superior
3) Las leyes de administración financiera (Nº 24.156 sancionada en 1992) y la Complementaria Permanente del Presupuesto.

En particular, la Constitución de 1853, reformada en 1994, establece que corresponde al Congreso *"sancionar leyes de organización y de base de la educación"* que "*garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales"*. Un ejemplo de la atribución que la norma constitucional otorga al Congreso es la ley de Educación Superior sancionada en 1995 (Nº 24.521) y el conjunto de normas reglamentarias que especifican los alcances de sus distintos artículos, todo lo cual conforma un marco que condiciona la gestión de las organizaciones universitarias públicas oficiales en diversos aspectos.

En la tabla 25 se analiza el grado de control-autonomía de las universidades nacionales respecto del Estado en algunas dimensiones clave para su funcionamiento.

Tabla 25 Grado de autonomía de las universidades nacionales en la Argentina

Dimensiones	Control Estatal	Autonomía organizacional
Gobierno	El claustro docente debe tener una representación relativa superior al 50%. Los representantes de los alumnos deben ser regulares y con más del 30% de las asignaturas de la carrera aprobadas. Los no docentes deben tener algún tipo de representación. Los representantes de los graduados no deben tener relación de dependencia con la institución. El rector durará como mínimo tres años, tendrá dedicación exclusiva y debe haber sido profesor por concurso.	Los cuerpos colegiados y ejecutivos son elegidos por cada universidad según su estatuto.
Política de Personal	La selección se debe realizar por concurso público (el 70 % o más de la planta). Los docentes deben tener título académico igual o mayor al nivel que enseñan. Los docentes tienen derecho a integrar el gobierno y la asociación gremial.	La universidad selecciona, promueve a sus docentes y define la política de remuneración.

Admisión estudiantes	Deben ser egresados del secundario. Se considera alumno regular si aprueba al menos dos materias por año.	Los regímenes de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes quedan en manos de cada universidad nacional.
Títulos y plan de estudio	Para tener validez oficial, la Comisión Nacional de Evaluación Universitaria (CONEAU) debe acreditar todos los títulos de posgrado y aquellos de grado correspondientes a las carreras profesionales reguladas por el estado.	Los títulos poseen validez académica y habilitan profesionalmente. Cada universidad define el plan de estudio, respetando la carga horaria mínima.
Control de calidad	Se deben realizar autoevaluaciones que se complementan con evaluaciones externas a cargo de la CONEAU cada seis años.	Los métodos de evaluación de los alumnos y de su personal son decididos por cada universidad.

Fuente: En base a García de Fanelli (2005).

Del análisis de esta tabla es posible concluir que el grado de autonomía académica e institucional de la cual gozan las universidades nacionales en la Argentina es considerablemente alto. Además, el grado real de autonomía es aún más elevado que lo indica el análisis del marco regulatorio pues una parte importante de lo dispuesto por la ley de Educación Superior no es seguido por las universidades. En parte ello se debe a que algunas universidades han cuestionado la legitimidad de esta ley por avanzar sobre la autonomía al legislar sobre cómo deberían estar integrados los órganos de gobierno y respecto de la acreditación de los títulos universitarios

El ejercicio principal de la autonomía universitaria descansa en la elección de las autoridades ejecutivas y colegiadas sobre la base del estatuto de cada universidad. Si bien pueden existir algunas diferencias entre las universidades nacionales en la composición y elección de sus autoridades, el esquema tradicional es el expuesto a continuación.

El órgano que detenta la máxima autoridad de gobierno es la asamblea universitaria, integrada por el Consejo Superior y los Consejos Directivos de cada Facultad. Entre sus principales funciones se incluyen:

- Dictar y reformar el estatuto de la universidad.
- Crear, suprimir, fusionar o dividir unidades académicas (facultades, institutos, departamentos).
- Elegir al rector y, en algunas universidades al vice-rector y remover a esta autoridad por causas justificadas. En la mayoría de las universidades el mecanismo de elección es por voto indirecto ponderado según la representación relativa de cada claustro. En algunas universidades el rector es elegido por votación directa con ponderación de los votos según la representación del claustro en el Consejo Superior.

El gobierno directo sobre los asuntos universitarios recae sobre otro órgano colegiado: el consejo superior y sobre los consejos directivos de las unidades académicas. Estos consejos están compuestos por representantes de los claustros de profesores, estudiantes y graduados. En algunos casos se incorpora también una representación de los no docentes o administrativos.

Entre las principales atribuciones del consejo superior en el campo de la gestión institucional se incluyen:

- Proponer a la asamblea universitaria la creación de facultades.
- Proponer a la asamblea universitaria el cambio del estatuto.

Por su parte, a los órganos colegiados en el nivel de las unidades académicas (facultades o departamentos) les compete la elección de su órgano ejecutivo, es decir, el decano o el jefe de departamento.

Dentro de esta estructura de *governance*, las autoridades ejecutivas (el rector y los decanos o jefes de departamento) no detentan un gran poder de decisión autónomo, particularmente pues la elección de estas autoridades descansa en la realización de acuerdos o negociaciones previas entre los distintos actores representados en el órgano colegiado que los selecciona (cuerpo de profesores, alumnos, graduados y no docentes).

Las decisiones clave en materia de gestión académica descansan, por un lado, en los órganos colegiados superiores (el consejo superior) y directivos (de cada unidad académica) y, por el otro, en el cuerpo docente, particularmente en aquellas universidades — la mayoría — organizadas por el sistema de cátedras.

Los consejos superiores son los que deciden respecto al:

- Régimen de alumnos (admisión, promoción y evaluación).
- Régimen de docentes (reglamentos, convocatoria de concursos, designación de regulares y destitución de profesores).
- Los planes de estudio.

Existen otros actores que también ejercen influencias sobre tales decisiones: la comunidad académica, las organizaciones profesionales y los sindicatos docentes.

En el caso particular de los estudios de posgrado, los mismos tienen mayor flexibilidad en su gestión académica. Si bien se deben regir por los reglamentos propios de cada universidad y las carreras deben ser aprobadas por los órganos colegiados, el grado de autoridad de los directores del posgrado y los comités académicos es considerablemente importante. Particularmente ello se observa en los mecanismos empleados para la designación de los docentes, los cambios en los programas de estudio, los mecanismos de evaluación, promoción y seguimiento de los estudiantes (García de Fanelli, 2005).

Algunas universidades creadas en la última década han innovado en ciertos aspectos en relación con los mecanismos de gobierno y gestión tradicionales de las universidades nacionales. Uno de los casos innovadores es el de la Universidad Nacional de Río Negro creada en el año 2007. La misma desarrolla una gestión territorial de la universidad en sedes ubicadas en distintas zonas de la provincia, a cargo de Vicerrectores, en lugar de decanos. Por otro lado, a semejanza del modelo de gobierno de las universidades francesas, existen tres órganos colegiados principales: el Consejo de Programación y Gestión Estratégica, el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y Consejo de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, los cuales se replican en cada sede. En dichos consejos, la representatividad de los distintos actores de la comunidad universitaria, del gobierno provincial, los consejos profesionales y del sector productivo local varía en función del objetivo de cada consejo. Por ejemplo, mientras que los estudiantes de grado están representados en los dos primeros consejos, en el de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnológica sólo están presentes los estudiantes de posgrado.

Las universidades privadas

De acuerdo con la Ley de Educación Superior, las instituciones universitarias privadas deben constituirse sin fines de lucro, obteniendo personería jurídica como asociación civil o fundación. En las fundaciones, los fundadores delegan en el Consejo de Administración la dirección de la universidad. En las asociaciones civiles, la

autoridad máxima es la Asamblea y el Consejo Directivo. En algunos casos este último es denominado "Directorio". En el caso de las universidades confesionales vinculadas con la Iglesia Católica, asumen un papel importante los arzobispos (Del Bello, Barsky y Giménez, 2007).

Los estatutos de las fundaciones y los de las universidades contienen las disposiciones respecto de las responsabilidades que les caben a los Consejos de Administración o Consejos Directivos y a las autoridades académicas: Rector, Consejo Superior y Decanos. En general, los consejos de administración o directivos aprueban el presupuesto anual, definen la política laboral y salarial, la estrategia financiera y de inversiones y analiza las propuestas de creación de nuevas carreras desde un punto de vista económico-financiero. Con relación a los rectores, en la mayoría de los casos son designados por los consejos de administración o directivos en forma directa o a propuesta de los Consejos Superiores. Estos últimos están compuestos por el rector, vicerrectores, decanos o cargos equivalentes. En algunas universidades, especialmente en aquellas de la Iglesia Católica, el claustro de profesores participa del Consejo Superior. En algunos casos excepcionales se incorporan a los mismos representantes de los graduados o del personal administrativo. Los rectores por su parte eligen a los Vicerrectores o Secretarios. Finalmente los decanos son elegidos en la mayoría de los casos por los Consejos de Administración o directivos. En algunas universidades privadas, esta atribución queda en manos del rector, del Consejo Superior o de la asamblea de la fundación. Otra instancia de gobierno son los Consejos Académicos de las Facultades, integrados por un grupo de profesores designados por el Decano o sus pares. Estos tienen funciones de asesoría técnica al Decano (Del Bello, Barsky y Giménez, 2007).

En suma, el gobierno de las universidades privadas asume una estructura generalmente vertical, que descansa en el poder de los consejos de administración o directivos, con escasa representación del cuerpo de profesores en la toma de decisión de aquellos temas inherentes al gobierno de la organización, siendo reservado a ellos los temas académicos.

Instituciones de educación superior no universitaria

A diferencia de las universidades, las instituciones de educación superior no son autónomas. Dependen en lo institucional, académico y administrativo de las autoridades provinciales respectivas. Las leyes de educación de 18 jurisdicciones establecen el principio de descentralización de la gestión, operativa o funcional, pero el Ministerio de Educación o equivalente provincial mantiene la centralización normativa. En suma, estas instituciones no se autogobiernan, ni emiten normas ni tienen académicamente autonomía, sino que son los órganos centrales quienes en ocasiones delegan funciones operativas a los fines de mejorar la gestión (Arias y Doberti, 2006). El órgano de coordinación de las actividades de las instituciones de educación superior no universitaria es el Consejo Federal de Educación, integrado por los ministros de educación provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Bibliografía

Arias, S. I. y Doberti, J. I. (2006). *Aportes para una mejora en la calidad institucional. Las instituciones de educación superior en la Argentina: un estudio de su autonomía,*

mandatos, regionalización y organización institucional. Buenos Aires: Instituto Federal de Estudios Parlamentarios, Honorable Senado de la Nación-IESALC-UNESCO.

Del Bello, J. C., Barsky O., y G. Giménez. (2007). *La universidad privada Argentina.* Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Estatuto Universidad Nacional de Río Negro Disponible en: http://www.unrn.edu.ar/sitio/images/stories/documentos/Resol1597_Estatuto_UNRN.pdf

García de Fanelli, A. (2005). *Universidad, organización e Incentivos. Desafío de la política de financiamiento frente a la complejidad institucional*. Buenos Aires: Miño y Dávila-Fundación OSDE. Disponible en: http://www.cedes.org/english/areas/educ_sup/publicac.html

Ministerio de Educación de la Nación. Universidad-Legislación. Disponible en: http://portal.educacion.gov.ar/universidad/legislaciones/.

Ministerio de Educación de la Nación. Ley de Educación Nacional. Disponible en: http://portal.educacion.gov.ar/centro/

Ministerio de Educación de la Nación. Instituto de Formación Docente e Instituto de Formación Técnica Profesional. Disponible en: http://portal.educacion.gov.ar/superior/

FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Esquema de financiamiento de las instituciones de educación superior

La principal fuente de financiamiento de las universidades nacionales es el gobierno nacional, quien asigna fondos de acuerdo con las leyes de presupuesto. Si bien los estudios de grado en el sector estatal son gratuitos, la ley de Educación Superior 24521/95 en su artículo 58 autoriza la posibilidad de cobrar aranceles, pudiéndose destinar estos fondos a becas pero no a financiar gastos corrientes. La fuerte oposición a esta medida entre los alumnos, las autoridades universitarias y los partidos políticos, tornó inoperante esta medida. Reafirmando esta postura, la mayoría de los proyectos de nueva ley de Educación Superior presentados en el Congreso, incluyen un artículo que garantiza la gratuidad de los estudios de educación universitaria. En suma, los costos que insume la prestación del servicio educativo de grado en las universidades nacionales son cubiertos con fondos del Tesoro Nacional.

Además de los fondos que les asigna el gobierno nacional, las universidades estatales disponen de recursos propios. En el año 2009, dichos recursos totalizaban 12,9% del total del presupuesto de las universidades nacionales (SPU- Anuario 2009 de Estadísticas Universitarias). Estos comprenden ingresos por aranceles de los estudios de posgrado y venta de servicios técnicos, consultorías, capacitación, etc. y otros fondos vinculados con ingresos generados por las propias universidades a partir de su relación con el sector productivo. Como reflejo del peso diferencial de estas actividades en las distintas universidades y carreras, algunas instituciones logran recaudar niveles de recursos propios superiores al promedio. Estos recursos se destinan en su mayor parte a las mismas actividades que los generan, quedando como uso de libre disponibilidad para

la universidad normalmente un 10% del total. Cabe de todos modos tener presente que una parte de los recursos propios que obtienen las universidades nacionales no se reflejan en la ejecución presupuestaria pues se realiza a través de fundaciones con personería jurídica propia vinculadas con las instituciones.

En el año 2009, mientras que los fondos del Tesoro Nacional financiaron el 96% de los salarios del personal de las universidades nacionales, los recursos propios se destinaron a cubrir el 34% de los gastos en bienes de consumo, el 46% de los pagos a servicios no personales (e.g. servicios de electricidad, gas, teléfono, contratos por prestación de servicio de enseñanza en el nivel de posgrado o de servicios técnicos y consultorías), el 15% de las inversiones en equipamiento e infraestructura (bienes de uso) y el 17% de las transferencias (e.g. becas y subsidios de investigación de las universidades) (SPU- Anuario 2009 de Estadísticas Universitarias).).

Con relación al origen de los fondos que financian las actividades de las universidades privadas, su fuente principal de ingresos es el cobro de aranceles a los estudiantes de grado y posgrado. Se estima que esta fuente cubre el 90% de los ingresos totales. Por su parte, las ventas de servicios (actividades de capacitación, servicios de consultoría e ingeniería) representan aproximadamente un 3%. Otros ingresos son aquellos provenientes de donaciones de empresas, fundaciones y otros aportantes (4%) y de subvenciones estatales para las actividades de I&D (0.5%). El resto (2,5%) corresponde a ingresos no especificados (Del Bello, Barksy y Giménez, 2007). Cabe al respecto destacar que en la Argentina las universidades privadas no reciben subvención directa del Estado para la actividad de enseñanza. En el caso de las actividades de investigación, pueden concursar por subsidios de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Además, los investigadores de la carrera del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) pueden elegir como lugar de trabajo una universidad privada. Estos investigadores son remunerados por su actividad de tiempo exclusivo a la investigación por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, del cual depende el CONICET.

Las instituciones de educación superior no universitarias estatales reciben su financiamiento en forma directa de los gobiernos provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Las instituciones de educación superior no universitarias privadas tienen como principal fuente de financiamiento el cobro de aranceles, aunque aquellas que brindan formación docente pueden recibir también aportes del estado. Para entrar en el esquema de estos aportes oficiales, hay bandas de porcentaje de aportes definidas por los niveles máximos de cuota del arancel que cobran (a menor nivel de cuota de arancel mayor aporte estatal), y estos niveles de cuota se establecen según el tipo de educación ofrecida: superior de formación docente o superior de formación técnica.

Asignación de recursos públicos a las universidades nacionales

Si bien el grueso del presupuesto público destinado al sector de universidades nacionales continúa siendo asignado bajo el mecanismo tradicional, manteniendo el compromiso de los montos del año previo por institución y negociando incrementos en función del crecimiento del gasto universitario, una proporción de los presupuestos desde 1993 hasta la actualidad se distribuye de acuerdo con otros mecanismos de financiamiento.

Los instrumentos de asignación incorporados desde los años noventa han buscado alinear objetivos entre el Estado y las universidades nacionales. Una de las características distintivas de las universidades nacionales de la Argentina es que reciben

fondos del Estado pero, al mismo tiempo, gozan de considerable autonomía de gobierno y son autárquicas administrativamente. La autonomía implica que no cabe esperar una alineación automática entre los objetivos perseguidos por la autoridad central (en tanto representantes de la sociedad) y los buscados por la organización universitaria. Sin embargo, el hecho de que los fondos provengan de la Tesorería General de la Nación abre la posibilidad de que las autoridades utilicen su política de asignación para enviar señales y crear incentivos que promuevan una gestión orientada al uso eficiente de los recursos públicos y a la mejora de la calidad, pertinencia y equidad del sector (García de Fanelli, 2011).

Estos mecanismos de financiamiento se han dirigido centralmente a la oferta, es decir, a las instituciones, o a agentes dentro de éstas, como los docentes o grupos académicos nucleados en cátedras o facultades. La única excepción al respecto es el financiamiento a la demanda a través del Programa Nacional de Becas Universitarias y el Programa de Becas Bicentenario.

Dentro de los mecanismos de asignación de fondos a las instituciones universitarias, podemos distinguir entre el uso de una fórmula para la distribución de una pequeña proporción del monto total incremental y programas especiales no competitivos que buscan mejorar la calidad, equidad y pertinencia de la educación superior.

En el año 2003 fue aprobada la fórmula de asignación de fondos denominada "modelo de pautas para la asignación de recursos a las universidades nacionales". La misma está integrada por dos criterios de distribución. El primero, diseñado por la Secretaría de Políticas Universitarias, realiza una estimación del presupuesto requerido por cada universidad para atender, en condiciones estándares, sus actividades académico-científicas. Se espera que este presupuesto normativo detecte las brechas existentes entre la situación presupuestaria ideal y la vigente en cada universidad. Para ello se calcula el presupuesto normativo docente, de las autoridades superiores, del personal administrativo y de los otros gastos de funcionamiento. Como resultado final se asignan fondos adicionales a aquellas universidades cuyo presupuesto real se halla por debajo del normativo. El segundo modelo, diseñado por el Consejo Interuniversitario Nacional, integrado por los rectores de las universidades nacionales, distribuye fondos entre todas las universidades nacionales en función de indicadores que tratan de medir la existencia de economías de escala, la complejidad de la oferta académica y la actividad académica en cada universidad. Ambos modelos se combinan en el modelo de pautas. En el año 2010, se distribuyó a través de este mecanismo apenas el 2% del total de presupuesto universitario. A pesar de ser un porcentaje muy bajo, el mismo se incorpora al presupuesto de funcionamiento tradicional de las universidades, lo cual implica que tiene un efecto recursivo (García de Fanelli, 2011).

Continúa además en la actualidad otro instrumento creado en los años noventa a fin de impulsar la actividad de investigación entre los docentes universitarios. El "Programa de Incentivo para Docentes – Investigadores" otorga un plus salarial a aquellos docentes que, tras ser ubicados en una categoría en función de su trayectoria académica y profesional, realicen simultáneamente actividades de investigación. Dentro de las asignaciones especiales de fondos, este programa es uno de los pocos que continuó sin mayores cambios hasta el presente. Sin embargo, el monto destinado al mismo se redujo 60% en términos reales entre los años 1998 y 2008. Cabe además tener presente que a lo largo de estos diez años se incorporaron al cobro del incentivo 2.946 nuevos docentes-investigadores. Como consecuencia de esta disminución en términos reales de los fondos, el incentivo actualmente tiene un impacto mucho menor, particularmente si tenemos presente el porcentaje de incremento que el mismo supone sobre los salarios docentes. Nuestra estimación para el año 2008 es que el incentivo

representaba aproximadamente entre un 5% y un 10% de incremento sobre el total de las remuneraciones brutas que en promedio percibían los docentes universitarios que realizan docencia e investigación. En el año 2000, en cambio, el incentivo representaba entre un 22% y un 58% de las remuneraciones brutas, dependiendo de la categoría del investigación y su dedicación a la misma (García de Fanelli, 2005; García de Fanelli, 2011). A pesar de la disminución de su relevancia en tanto incentivo económico para promover la investigación en el cuerpo docente, el Programa de Incentivos ha continuado teniendo efectos sobre la modalidad de distribución de los fondos nacionales destinados a ciencia y tecnología entre las universidades y el estar categorizado dentro del Programa confiere a su portador/a prestigio académico.

Durante las gestiones que se sucedieron al frente de la Secretaría de Políticas Universitarias desde el año 2003, se incorporaron también nuevos programas de asignación especial a las universidades de carácter no competitivo. Estos buscaron impulsar la mejora de la calidad de las instituciones y las carreras, promover la articulación entre la escuela media y la universidad, fortalecer carreras prioritarias para el desarrollo del país, inducir el vínculo entre los distintos actores universitarios con la sociedad y el sector productivo y contribuir con el proceso de integración regional e internacionalización del sistema universitario argentino. Los programas especiales y sus objetivos principales son:

1. Calidad Universitaria

Objetivos: promover y mejorar la calidad de: los procesos de enseñanza-aprendizaje y sus resultados, para la formación de recursos humanos de alta calidad, tanto profesionales como científicos; los procesos de producción y transferencia de conocimientos contribuyendo a la consolidación de un sistema nacional de innovación; el sistema en su articulación e integración con relación a las demandas y necesidades de la sociedad y la calidad institucional, fortaleciendo las capacidades y mecanismos de gestión de las universidades sobre sus distintos procesos.

2. Nacional de Voluntariado Universitario

Objetivos: desarrollar y fortalecer la vinculación de las universidades públicas e institutos universitarios nacionales con la comunidad y, a su vez, incentivar el compromiso social de los estudiantes universitarios, promoviendo su participación voluntaria en proyectos sociales, orientados a mejorar la calidad de vida de la población y estimular el desarrollo local.

3. Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional

Objetivos: la inserción de las instituciones de educación superior argentinas en los procesos de vinculación internacional, integración, desarrollo local y regional. En este marco, el Programa participa en la elaboración y ejecución de proyectos bilaterales y multilaterales de cooperación educativa - como el Programa de Centros Asociados de Posgrados entre Brasil y Argentina (Convenio CAPES-SPU), o el proyecto "Alfa Tuning América Latina" (que cuenta con financiamiento de la Comisión Europea). Por otro lado, colabora con la Dirección Nacional de Cooperación Internacional en la realización de convocatorias a becas, cursos, y concursos.

4. Promoción de la Universidad Argentina

Objetivos: fomenta la creación de redes y consorcios con universidades extranjeras; organiza misiones a otros países para lograr asociaciones y desarrollo de la investigación, intercambio de estudiantes y profesores, diseño de desarrollos tecnológicos conjuntos, difusión de las producciones culturales del país y otras actividades pertinentes que realiza en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y con las eventuales actividades de promoción de las embajadas nacionales.

5. Infraestructura Universitaria

Objetivos: coordina el "Programa de Seguridad" y el "Programa de Accesibilidad en Universidades Nacionales", con el objetivo de lograr que los edificios universitarios se encuentren en condiciones seguras, a efectos de lograr una evacuación correcta ante una emergencia y sean accesibles a todos sus usuarios, independientemente de sus condiciones físicas. Tiene además a su cargo el relevamiento del parque edilicio de las universidades nacionales.

En términos de la representatividad de estos programas en la ejecución presupuestaria total de las universidades nacionales, en el año 2008 el Programa de Mejoramiento de la Calidad es el que ha asignado una cantidad mayor de recursos.

Cabe destacar que, además de las distintas modalidades de asignación de fondos no competitivas destinadas exclusivamente a las universidades e institutos universitarios nacionales, existen otros mecanismos competitivos de asignación de fondos para el financiamiento de las actividades de investigación e innovación productiva. Estos fondos son asignados principalmente a grupos de investigación que se desempeñan dentro de las universidades nacionales, universidades privadas y centros de investigación independientes. La adjudicación de los mismos se realiza a través de distintas etapas de evaluación de la calidad de los proyectos, en las cuales intervienen pares evaluadores externos y comités de evaluación bajo la coordinación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, creado en diciembre de 2007. Con anterioridad, esta actividad la realizaba la Secretaría de Ciencia y Tecnología dentro del Ministerio de Educación. Del total del gasto en Ciencia y Tecnología (ACyT), que en el año 2008 representaba el 0,61% del PBI, el 24% se ejecutaba en las universidades nacionales, el 1,6% en las universidades privadas y el 2,1% en entidades sin fines de lucro (centros independientes de investigación) (MINCyT , 2008).

Finalmente, en relación con la existencia de modalidades de asignación de fondos a los estudiantes, en este periodo continuó el Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU) y se puso en marcha en el 2009 el Programa Nacional de Becas Bicentenario para carreras científicas y técnicas y el Programa Nacional de Becas para Carreras de Grado TICs.

El PNBU tiene por objetivo promover la igualdad de oportunidades a través de la implementación de un sistema de becas que facilite el acceso y/o permanencia de alumnos de escasos recursos económicos y buen desempeño académico en los estudios de grado en universidades nacionales o institutos universitarios. En el año 2009 se adjudicaron 10.960 becas con un monto por beca de $ 3.000 (SPU-Anuario 2008 de Estadísticas Universitarias).

El Programa de Becas Bicentenario para Carreras Científicas y Técnicas está dirigido a incrementar el ingreso de jóvenes provenientes de hogares de bajos ingresos a

carreras universitarias, profesorados o tecnicaturas consideradas estratégicas para el desarrollo económico y productivo del país, y también a incentivar la permanencia y la finalización de los estudios de grado, tecnicaturas y profesorados en campos claves para el desarrollo. Otorga becas de estudio a alumnos de bajos recursos que ingresan al sistema educativo superior en carreras vinculadas a las ciencias aplicadas, ciencias naturales, ciencias exactas y a las ciencias básicas (carreras de grado y tecnicaturas universitarias y no universitarias). El beneficio consta de diez cuotas de un monto diferenciado que va desde $ 5.000 hasta $ 12.000 anuales dependiendo del año en que cursa el estudiante y de $ 3.500 hasta $ 5.000 anuales para aquellos que ingresen a una tecnicatura o profesorado no universitario. Se financian unas 30.000 becas anuales (SPU-Anuario 2008 de Estadísticas Universitarias). Finalmente, se ha creado el Programa Nacional de Becas para Carreras de Grado TICs, para promover e incrementar el ingreso de estudiantes en las carreras de grado del área de la tecnología de la información y las comunicaciones. Los montos otorgados también varían según el año de cursada y varían de $ 5.000 a 12.000 anuales. En el año 2008 se otorgaron 2.193 becas TICs (SPU-Anuario 2008 de Estadísticas Universitarias). En todos estos casos, los programas cuentan con apoyo de acciones complementarias para mejorar el rendimiento y reducir la deserción universitaria.

Tendencias de evolución y cambios en el financiamiento de la educación superior

En el contexto del crecimiento económico que tuvo lugar luego de la crisis del 2001-2002, en el año 2005 se sanciona la Ley de Financiamiento Educativo (Ley Nº 26.075) a través de la cual el gobierno nacional y los gobiernos provinciales se comprometen a elevar gradualmente el porcentaje de la inversión en educación, ciencia y tecnología hasta alcanzar la meta de 6% del PBI en el año 2010. En el caso particular del sector universitario nacional, la inversión se elevó de 0,54 % del PBI en el año 2005 a 0,86 % en el año 2009. Si al dato de la inversión en educación universitaria nacional y superior no universitaria en el año 2007 le sumamos una estimación de los ingresos del sector privado en dicho año (Del Bello, Barsky y Giménez, 2007), se llegaría a una inversión total en educación superior equivalente al 1% del PBI. En el año 2009, sólo la inversión del sector público en educación superior alcanzaba ya el 1,2 % del PBI (ver Tabla 26).

Tabla 26
Argentina: Gasto Anual Total en Educación Superior según fuentes públicas y privadas como porcentaje del PBI (2005-2010)

	Sector Universitario		Sector Superior no Univ.	
Años	**Estatal[1]**	**Privado**	**Estatal[2]**	**Privado[2]**
2005	0,54	nd	0,18	0,14
2006	0,60	nd	0,21	0,12
2007	0,66	0.13[3]	0,21	0,11
2008	0,71	nd	0,24	0,11
2009	0,86	nd	0,26	0,12

Fuente: En base a datos de :
1.SPU-DNPeIU-Anuario de Estadísticas Universitarias año 2009.
2. CGECSE/SsPE/SE/M.E. en base a información suministrada por los Gobiernos Subnacionales, la Dirección de Presupuesto/SsCA/M.E. la Contaduría General de la Nación, Ministerio de Economía y Producción, INDEC.
3. Cálculo realizado en función del nivel de ingreso del sector privado estimado en Del Bello, Barsky y Giménez (2007) para este año.

El aumento del porcentaje del PBI destinado a educación superior se debe analizar en el contexto del alto crecimiento de la economía. En otras palabras, no sólo se destina un mayor porcentaje del PBI a la educación sino que este PBI ha crecido a tasas

cercanas al 8% anual promedio. Esta mejora ha sido principalmente reflejo del aumento del salario real de los docentes y del personal administrativo de las universidades nacionales. Entre el 2003 y el 2006, el incremento porcentual del salario real de los docentes universitarios fue de aproximadamente 65-85% dependiendo de la categoría y la antigüedad (García de Fanelli, 2008). La participación del gobierno, acordando con los gremios docentes nacionales y con el Consejo Interuniversitario Nacional, una escala de aumentos uniformes para el conjunto de las universidades nacionales según categoría docente, antigüedad y dedicación, implicó además un movimiento contrario al proceso de descentralización salarial impulsado por la gestión de los noventa y plasmada en la Ley de Educación Superior del año 1995. Cabe destacar de todos modos que, tanto por falta de recursos incrementales para los aumentos salariales como por obstáculos políticos para llevar adelante un proceso de descentralización salarial en universidades tradicionales y de gran tamaño, la política fomentada en los años noventa tuvo sólo un impacto relevante en algunas universidades creadas en ese momento (García de Fanelli, 2011).

En cuanto a modalidades de asignación de fondos públicos a las universidades nacionales, el Programa de Calidad Universitaria introdujo algunas líneas de acción innovadoras. En particular cabe destacar: el contrato-programa y el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza.

En el caso de los contratos programa plurianuales, su propósito estratégico ha sido dar respuesta desde el Estado a las debilidades detectadas en el funcionamiento institucional de las universidades tras los procedimientos de evaluación externa llevadas adelante desde 1995 por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Constituye, por tanto, una estrategia para ligar los resultados de las evaluaciones de calidad con el diseño de instrumentos de financiamiento orientados a colaborar con la mejora del sistema. Si bien la implementación de los contratos-programa en el plano global de las instituciones no ha avanzado en la Argentina lo esperado, limitándose por el momento a tres casos piloto, la política de contractualización tuvo sus frutos en el nivel de las carreras. En particular, la Secretaría de Políticas Universitarias puso en marcha proyectos de mejoramiento de las carreras acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria como respuesta a las recomendaciones de los pares que intervinieron en estos procesos de acreditación, y en función de los compromisos de mejoramiento asumidos por las carreras en dichos procesos. Un ejemplo de ello es el PROMEI (Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería). Se trata de fondos provistos con un mecanismo plurianual de tres años y presentan como elemento positivo partir de una visión de la complejidad del problema a solucionar (García de Fanelli, 2008). Atiende así a los distintos objetivos de la política universitaria: pertinencia, pues ingeniería es definida por el gobierno como una carrera prioritaria; equidad, pues se otorgan fondos para implementar políticas institucionales destinadas a mejorar la retención de los estudiantes; calidad, pues apunta a la mejora de los planes de estudio, del cuerpo académico y del equipamiento y las bibliotecas, y eficiencia, pues busca alcanzar un uso más racional de los recursos humanos y físicos existentes al crear Ciclos Generales de Conocimientos Básicos y al promover la cooperación interinstitucional. En el año 2011 estaban en marcha otros proyectos semejantes en las carreras de grado acreditadas hasta el momento: agronomía, veterinaria, farmacia y bioquímica y arquitectura.

Este Programa de Calidad Universitaria tuvo como antecedente el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad (FOMEC) existente en los años noventa que contaba con financiamiento internacional otorgado por el Banco Mundial. Su objetivo era promover la mejora de la calidad de la enseñanza en las universidades nacionales a través de la

provisión de fondos para ciertas líneas específicas definidas como prioritarias por el gobierno utilizando para ello un mecanismo competitivo de selección de los proyectos a financiar. En contraste con el FOMEC, el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza, como línea de acción dentro del Programa de Calidad Universitaria, utiliza una modalidad no competitiva de asignación de recursos. Ello es congruente con el objetivo de mejora de la calidad, particularmente de aquellas carreras reguladas por el Estado. Se trata así de una respuesta del Estado frente a los resultados de los procedimientos de acreditación de las carreras, los cuales son entonces acompañados por fondos para cumplir con los compromisos asumidos durante la acreditación. Un efecto indirecto de este Proyecto ha sido otorgar legitimidad al procedimiento de acreditación, fomentando que las instituciones universitarias estén mejor predispuestas a brindar información no sólo sobre las fortalezas de sus carreras sino también sobre sus debilidades y desafíos. Por otro lado, frente a la falta de experiencia en la formulación de proyectos adecuados de mejoramiento de las carreras, la Secretaría de Políticas Universitarias brindó asesoramiento y acompañó a las instituciones en su elaboración. Uno de los indicadores de éxito del programa lo constituye el resultado de los procedimientos de evaluación en la segunda fase, tras la primera acreditación por tres años. En dicha segunda fase el 95% de las carreras lograron acreditarse por otros tres años, lo cual implicaba que habían cumplido con los compromisos de mejoramiento acordados en la primera acreditación

Finalmente, un cambio relevante de este período ha sido la definición de carreras prioritarias a la cual orientar fondos institucionales dentro del Programa de Calidad Universitaria y becas. En este último caso, cabe destacar la creación del Programa de Becas Bicentenario para Carreras Científicas y Técnicas. Lo novedoso de este instrumento no ha sido sólo que la población objetivo sean los jóvenes provenientes de hogares de bajos ingresos que aspiran a ingresar o estudian carreras universitarias prioritarias, sino su extensión al sector de educación superior no universitario. Si bien se señala como uno de los indicadores de éxito del programa que aproximadamente el 65% de los estudiantes renuevan su beca, lo cual indicaría una mejora en la retención, cabe evaluar a futuro el grado de rendimiento de estos estudiantes en términos de cantidad de materias aprobadas, duración de la carrera y calificaciones obtenidas. Desde el punto de vista académico, los alumnos pueden renovar la beca mientras mantengan su condición de alumnos regulares, lo cual es certificado por la universidad.

Si nos preguntamos por el probable impacto a futuro de los cambios en el financiamiento de la educación superior incorporados durante el último quinquenio, la búsqueda de respuestas satisfactorias conduce a plantear dos cuestiones. En primer lugar, no se han realizado por el momento mediciones del impacto de estas políticas públicas sobre la mejora en la calidad, equidad y pertinencia de la educación superior. Dado lo significativo del aumento de recursos destinados al sector y la variedad de instrumentos puestos en marcha, esta es una actividad que debería tener alta prioridad a futuro. En segundo lugar, la fuerte expansión institucional del sector universitario estatal en el último quinquenio implica que el gobierno nacional ha asumido un compromiso de largo plazo muy importante en términos del presupuesto nacional destinado al sector. En un escenario futuro de desaceleración en el ritmo del crecimiento de la economía, los recursos disponibles para las universidades nacionales deberán repartirse entre un número mayor de instituciones, lo cual puede afectar los niveles de calidad del servicio ofrecidos por cada una.

Bibliografía

Del Bello, J. C., Barsky O., y G. Giménez. 2007. *La universidad privada Argentina.* Libros del Zorzal, Buenos Aires.

García de Fanelli, A.2011. "Financiación de la educación superior argentina", *Revista Educación Superior y Sociedad.* Venezuela: IESALC- UNESCO, en prensa.

García de Fanelli, A. 2008. Contratos-Programa: Instrumento para la mejora de la capacidad institucional y la calidad de las universidades. IIPE-UNESCO, Ministerio de Educación, Buenos Aires. Disponible en:
http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001895/189529s.pdf.

García de Fanelli, A. 2005. *Universidad, organización e Incentivos. Desafío de la política de financiamiento frente a la complejidad institucional*. Buenos Aires: Miño y Dávila-Fundación OSDE. Disponible en:
http://www.cedes.org/english/areas/educ_sup/publicac.html

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. 2011. Gestión Privada: Aportes y Aranceles. Disponible en:
http://www.buenosaires.gov.ar/areas/educacion/gestion_privada/aportes.php?menu_id=21644

Ministerio de Educación. 2011. Asignación de Recursos. Disponible en:
http://portal.educacion.gov.ar/universidad/financiamiento/asignacion-de-recursos/

RESUMEN GENERAL DE EVALUACION

Balance final de las principales tendencias y cambios del sistema de educación superior

Las principales transformaciones del sistema de educación superior argentino en el quinquenio 2005-2010 han tenido lugar centralmente en seis dimensiones: (1) la composición y tamaño de la matrícula, (2) el número de instituciones, (3) el gasto público y los salarios docentes, (4) los programas de becas estudiantiles y (5) la combinación de aseguramiento de la calidad y fondos de mejora.

(1) *Composición y tamaño de la matrícula*

Si bien, con la excepción de las carreras de medicina, no hubo cambios de consideración en los mecanismos de acceso a las universidades, el ritmo de crecimiento de la matrícula de educación superior se ha desacelerado, expandiéndose a un ritmo de 2,9% anual promedio. Aun cuando ello podría atribuirse a la caída progresiva en la tasa bruta de natalidad, todavía es importante la demanda potencial que deriva de la expansión de la matrícula de nivel medio. Un atenuante a esto último es el elevado nivel

de deserción en la escuela media. A su vez, dentro de la educación superior, la matrícula se expandió a una tasa anual media mayor (5,3%) en los institutos de educación superior no universitaria. En el sector universitario, mientras que la matrícula de pregrado y grado en las universidades nacionales prácticamente permaneció estacionaria (0,3%), el sector privado creció a una alta tasa (7,2%). El posgrado continuó su proceso de expansión, a pesar de lo cual todavía tiene un tamaño relativo pequeño en relación con la matrícula de grado.

(2) *Número de instituciones*

A diferencia de lo acontecido en la década del noventa, cuando creció notablemente el número de instituciones universitarias privadas, en el último quinquenio el sector más dinámico en términos de creación de instituciones ha sido el sector estatal. Entre los años 2005 y el 2010 se crearon 11 universidades e institutos universitarios estatales y se pusieron en marcha 145 institutos superiores no universitarios estatales. Ello ocurría al mismo tiempo que se expandía la presencia de las universidades a través del asentamiento de nuevas sedes, centros regionales, extensiones áulicas y la educación a distancia.

(3) *Gasto público y salarios docentes*

El gasto público destinado a la educación superior se elevó notablemente hasta el punto de llegar a representar en el año 2009 el 1,1% del PBI, alcanzado un nivel semejante al de algunos países europeos. Ello ocurrió además en el contexto de un PBI en crecimiento y acompañando la suba del gasto educativo en su conjunto. Este aumento se expresó principalmente en el fuerte incremento en términos reales de los hasta entonces muy magros salarios de los docentes universitarios en la Argentina.

(4) *Programas de becas estudiantiles*

Además del programa de becas para los estudiantes de las universidades nacionales, se puso en marcha un nuevo programa, más amplio y ambicioso: el Programa de Becas Bicentenario. Lo novedoso del programa no ha sido sólo el total de becas otorgadas, sino otros dos factores: primero, que está destinado a estudiantes de un conjunto de carreras prioritarias, especialmente del campo de las ingenierías, informática y ciencias básicas y segundo, que comprende a los estudiantes tanto de las universidades nacionales como de los institutos superiores no universitarios estatales. También se creó otro programa de becas destinado a promover el ingreso y graduación en carreras TICs en las universidades nacionales. En todos estos casos, los programas incluyen el apoyo de acciones complementarias para mejorar la retención.

(5) *Aseguramiento de la calidad y fondos de mejora*

Dentro de la amplia actividad desarrollada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), a través de los procesos de evaluación externa de instituciones y acreditación de carreras, cabe destacar las innovaciones incorporadas en los mecanismos de acreditación de las carreras de grado reguladas por el Estado. Frente a la brecha existente entre los estándares definidos por el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades, y la situación de las carreras a acreditar, la CONEAU creó una instancia intermedia a la acreditación de 6

años: la acreditación de 3 años con compromisos asumidos de mejora. A su vez, la Secretaría de Políticas Universitarias puso en marcha el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza, dentro del Programa de Calidad, por el cual se les otorgaba a las carreras acreditadas fondos para alcanzar el cumplimiento de estos compromisos. Dentro de éstos, el más importante por su alcance y fondos comprometidos, ha sido el Proyecto de Mejoramiento de las Carreras de Ingeniería (PROMEI). Para ello se formularon acuerdos plurianuales, fijando objetivos, actividades y metas a cumplir por parte de las unidades académicas y las carreras. Hasta el año 2011, la implementación de este proyecto ha tenido dos efectos. Por un lado, la mayoría de las carreras de ingeniería que han sido acreditadas por tres años han logrado la acreditación por otros tres. Por el otro, el proceso mismo de acreditación ha ganado legitimidad dentro de la comunidad universitaria en la medida en que el Estado no sólo dictamina sobre la calidad de las carreras sino que también las ayuda a alcanzar los estándares fijados.

Algunos problemas pendientes

Un problema de antigua data, aún pendiente de resolver, es la desarticulación del sistema de educación superior en sus distintos planos: el pasaje de la escuela media a la universidad, la articulación entre el grado y el posgrado y entre las universidades y los institutos superiores no universitarios, la movilidad de estudiantes dentro de una misma universidad y entre universidades, etc. La falta de coordinación y regulación en la expansión de instituciones y de títulos universitarios no hace sino agravar aún más esta situación.

En término de la mejora de los incentivos y las condiciones laborales del cuerpo docente, el eje central de la política en este quinquenio ha sido el aumento salarial. Dado los bajos niveles salariales previos, esta política ha sido importante para recompensar la actividad de enseñanza e investigación dentro de las universidades nacionales. Ello produce además incentivos apropiados para atraer a jóvenes graduados existentes en el país o en el exterior, contribuyendo a revertir así la fuga de cerebros. Sin embargo, además de garantizar un nivel salarial apropiado en el mediano y largo plazo, es central disponer de una estructura de cargos que sea permeable a la promoción de los jóvenes, reconociendo sus avances dentro de la carrera académica. Algunos estudios realizados sobre la estructura ocupacional docente permiten observar que existe rigidez en la promoción dentro de la pirámide jerárquica de los puestos académicos de las cátedras y son escasos los puestos con dedicación exclusiva disponibles. Esto último afecta en particular el desarrollo y la consolidación de la investigación dentro de las universidades. Finalmente, resta asimismo fortalecerse los mecanismos de gobierno y gestión que favorezcan una política de recursos humanos orientada a alinear los objetivos de los docentes con aquellos fines colectivos de las organizaciones universitarias.

En términos de resultados, si bien la variación en el número de graduados muestra una mejora importante respecto de la década previa, la deserción y la duración promedio real de los estudios por encima de la teórica siguen siendo cuestiones a solucionar para mejorar la equidad y la eficiencia de las universidades. En el nivel de posgrado, es frecuente que los estudiantes aprueben el conjunto de los cursos obligatorios del plan de estudio pero que no concluyan sus estudios por no escribir sus tesis de maestría o doctorales.

Finalmente, en el contexto de la alta expansión de la infraestructura institucional y de títulos, es probable que el gobierno nacional deba hacer frente en el futuro a dos desafíos. El primero, será solucionar la sobrecarga de tareas que tendrá la CONEAU a

medida que se crean nuevas instituciones y títulos de grado y posgrado. El segundo será mantener el nivel de gasto en educación superior alcanzado, particularmente si el crecimiento económico futuro llegara a desacelerarse.

Asuntos en discusión

Algunos temas de la agenda pública todavía en discusión son la sanción de una nueva ley de Educación Superior y el programa de Expansión de la Educación Superior.

Respecto a la nueva ley de Educación Superior, además del proyecto presentado por el partido político actualmente en el gobierno, los partidos políticos de la oposición han también armado sus propuestas alternativas. Sin embargo, por el momento, no se ha planteado cuándo el Congreso debatirá sobre este asunto.

Con relación al programa de Expansión de la Educación Superior, el mismo está dirigido a incrementar las oportunidades de acceso a la educación superior extendiendo la cobertura territorial para la atención de prioridades y demandas en orden al desarrollo integral de regiones y localidades, superando las alternativas de fragmentación del sistema, de creación de instituciones sin planificación y proliferación de ofertas basadas sólo en la demanda directa. Por el momento se ha avanzado en la construcción de un mapa de la oferta y en la detección de ofertas existentes en localizaciones no declaradas. El eje de la propuesta es la creación de Centros Regionales de Educación Superior que involucren a las instituciones educativas y representantes de las jurisdicciones en los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior. Estos Centros serán unidades institucionales para el desarrollo de la actividad académica integral y la atención de las necesidades locales y subregionales de formación en distintos niveles. Estarán localizados en puntos geográficos determinados de acuerdo con prioridades regionales y gestionados cooperativamente por instituciones de educación superior.

Bibliografía general

CONEDUS (Comisión Nacional de Mejoramiento de la Educación Superior). 2002. *Informe Final*. Buenos Aires.

Del Bello, J. C., Barsky O., y G. Giménez. 2007. *La universidad privada Argentina.* Libros del Zorzal, Buenos Aires.

Fernández Lamarra, Norberto. 2003. *La educación superior argentina en debate*. Buenos Aires: Eudeba -IESALC.

García de Fanelli, Ana.2011. “Financiación de la educación superior argentina”, *Revista Educación Superior y Sociedad.* Venezuela: IESALC- UNESCO, en prensa

Ministerio de Educación. Secretaría de Políticas Universitarias. Universidad. Disponible en: http://portal.educacion.gov.ar/universidad/

Pérez Rasetti, Carlos. 2011. “La expansión de la Educación Superior”. En Marquina, Mónica y Chiroleu, Adriana (comp.). *Las políticas de Educación Superior de los gobiernos Kirchner.* Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento, en prensa.

SPU-Anuario de Estadística Universitaria 2009. Disponible en:
http://www.mcye.gov.ar/spu/documentos/Anuario-2009.pdf